



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIV

Número 19 Sec. IV

Lunes 02 de Septiembre de 2024

CONTENIDO

ESTATAL • OFICIALÍA MAYOR • Reglas de Identidad Institucional y Estructura General para sitios web y software del Gobierno del Estado. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES** • Declaratoria de sujeción al régimen de incorporación de dominio público municipal respecto a los inmuebles que señala el acuerdo número 6, correspondiente a la sesión celebrada el día 18 de julio del año 2024.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

LUIS JAVIER ORTEGA CISNEROS, Subsecretario de Gobierno Digital de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracciones II, IX, XXVIII, XXXVI, LIV y LVIII, 9, fracciones I, II, VI, X, XX, XXI, XXXIV y XL, del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor; así como también, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Sonora a la persona titular de la Oficialía Mayor, por conducto de éste o a través del Suscrito, en mi carácter de Subsecretario de Gobierno Digital, en términos de los artículos 7, fracciones II, III, VIII y XXIV, 37, fracciones VI y VII y 38, fracción V, de la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Sonora; y

CONSIDERANDO

Que, el 08 de marzo del 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, reformándose entre otros, los artículos 22, fracción XII y 23 Bis 2, mediante los cuales se creó la Oficialía Mayor como dependencia perteneciente a la administración pública directa y se le dotó de atribuciones, respectivamente; asimismo, en el artículo Séptimo Transitorio del mencionado Decreto, se establecieron las bases y acciones que deberán realizar las Dependencias para el debido cumplimiento del mismo.

Que, en fecha 06 de junio de 2022, se publicó el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, a efecto de establecer sus atribuciones, facultades y unidades administrativas que desempeñen actividades específicas para que lleven a cabo de manera ágil y oportuna los procedimientos administrativos de su competencia.

Que, entre los principales objetivos de la Oficialía Mayor, en términos de la Ley Orgánica, es la planeación y administración de los recursos tecnológicos y de comunicaciones de la administración pública del Estado; para el desempeño de estas actividades específicas, cuenta con la Subsecretaría de Gobierno Digital, cuyas atribuciones y facultades están debidamente estipuladas en el artículo 9 de su Reglamento Interior, siendo entre otras, las de proponer la política en materia de uso y aprovechamiento de datos, tecnologías de la información, seguridad de la información, innovación y comunicaciones para optimizar el uso y la administración de los recursos en las dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la administración pública estatal.

Que, mediante la Edición Especial del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCXI, de fecha 13 de junio del 2023, se publicó la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Sonora, cuyo objeto principal es establecer las normas

¹ ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Desarrollo Social deberán iniciar los actos administrativos necesarios para transferir los recursos humanos, financieros y materiales que en el ejercicio de sus atribuciones vertían utilizando dichas secretarías y que en virtud del presente Decreto pasarán a conformar la Oficialía Mayor, la Oficina del Ejecutivo y la Secretaría Particular.

generales, principios, bases, procedimientos e instrumentos de planeación que permitan implementar un Gobierno Digital en el Estado de Sonora, a fin de impulsar las políticas de mejora regulatoria, gobierno electrónico, gobernanza de los datos, gobierno abierto, gobernanza tecnológica, conectividad e infraestructura tecnológica y desarrollo de software, a fin de garantizar el acceso a derechos con un gobierno eficiente y abierto, que procure la autonomía digital del Estado de Sonora.

Que, la fracción VI, del artículo 37 de la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Sonora, establece la atribución a la Oficialía Mayor, por sí o a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, de colaborar con la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social, en la elaboración del diseño de las políticas de imagen para establecer una identidad institucional y estructura general del Gobierno del Estado, que de manera obligatoria deberán atender los Entes para la publicación de sus portales; asimismo, la fracción VII, establece la atribución de autorizar en conjunto con la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social, la publicación de los portales de los Entes, cuando cumplan con los lineamientos de identidad institucional y estructura general.

En el mismo sentido, la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social tiene como función coordinar la comunicación gubernamental, y dentro de sus facultades cuenta con las de diseñar y proponer las políticas de comunicación e imagen para establecer una identidad institucional del Gobierno del Estado, así como preparar el diseño gráfico de la imagen institucional.

Por otra parte, el artículo 38 fracción V, establece que las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de los Entes, tienen la atribución de implementar los desarrollos tecnológicos y sus portales, de conformidad con los lineamientos de imagen y estructura generales emitidos por la Oficialía Mayor, así como solicitar autorización a la Subsecretaría de Gobierno Digital para publicarlos, absteniéndose de publicar desarrollos o sitios que no cuenten con la autorización correspondiente.

A través del portal Internet del Gobierno del Estado de Sonora y los sitios web de los Entes, se desea consolidar una herramienta que permita mejorar los servicios que ofrece la administración pública estatal y facilitar a los usuarios el acceso a la información. Los contenidos dependen en gran medida de los sitios web de sus dependencias y organismos. Por ello, es necesario que dichos sitios se presenten actualizados, fáciles de usar, atractivos, accesibles, consistentes y acordes con la imagen institucional, con la finalidad de garantizar una experiencia agradable y fomentar una imagen positiva del gobierno.

El portal debe servir como:

- Canal electrónico para la participación ciudadana.
- Sitio para la evaluación del gobierno y la rendición de cuentas.

- Un espacio de información para los funcionarios públicos, los ciudadanos, así como para las entidades públicas y privadas.
- Una ventanilla única para la realización de trámites y solicitud de servicios.

Por lo antes expuesto y para la consecución e implementación de la Política de Gobierno Electrónico en la Administración Pública del Estado de Sonora, con el objeto de establecer los principios generales que deberán observar los Entes en la elaboración del diseño de las políticas de imagen para establecer una identidad institucional y estructura general del Gobierno del Estado, y además para la autorización de la publicación de los portales de los Entes, cuando cumplan con los lineamientos de identidad institucional y estructura general, con fundamento y apoyo en las atribuciones conferidas al Oficial Mayor por la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Sonora, por conducto de éste o a través del Suscrito, en mi carácter de Subsecretario de Gobierno Digital, me permito expedir las siguientes:

REGLAS DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA GENERAL PARA SITIOS WEB Y SOFTWARE DEL GOBIERNO DEL ESTADO

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. En la actualidad el mundo se está transformando a los medios digitales, es por eso por lo que el Gobierno del Estado de Sonora se encuentra inmerso en un entorno de rápido crecimiento y evolución de las tecnologías de información y comunicación (TICs), que están transformando fundamentalmente la interacción entre las personas y las instituciones. Este cambio impacta las estructuras sociales, económicas y políticas a nivel global. Consciente de este panorama, La Ley de Gobierno Digital reconoce la necesidad de establecer estrategias innovadoras para posicionarse en la nueva economía digital y garantizar el bienestar de los ciudadanos.
- 1.2. El Gobierno del Estado busca consolidar una herramienta integral que mejore los servicios públicos y facilite el acceso a la información a los ciudadanos, mediante la nueva plataforma de Gobierno Digital Sonora y la red de portales para dependencias, organismos y entidades. La plataforma Gobierno Digital Sonora se concibe como un canal electrónico para la participación ciudadana, un espacio para la evaluación del gobierno y la rendición de cuentas, así como un centro de información para funcionarios públicos, ciudadanos y entidades públicas y privadas. Se promueve como una ventanilla única para trámites y solicitudes de servicios, para simplificar y agilizar la interacción entre gobierno y ciudadanía.
- 1.3. El enfoque de Gobierno Digital Sonora se basa en la premisa de que los portales gubernamentales deben atender las necesidades de todos los ciudadanos, promoviendo la accesibilidad y la inclusión. En este sentido, se enfatiza la importancia de presentar la información de manera

- sistemática, uniforme y fácil de seguir, considerando la diversidad de fuentes y públicos. Los contenidos del portal, provenientes de diversas dependencias y organismos, deben mantenerse actualizados, ser fáciles de usar, atractivos y consistentes con la imagen institucional del Gobierno Digital Sonora, con el fin de ofrecer una experiencia positiva y fortalecer la confianza en la administración pública.
- 1.4. Para impulsar esta visión, el Gobierno de Sonora ha iniciado un proceso de modernización de su plataforma en línea. Se han establecido lineamientos y directrices para estandarizar los sitios web de las dependencias y organismos afiliados. Además, se han realizado análisis comparativos de portales gubernamentales a nivel nacional y estudios de mercado, involucrando a la población de Sonora, con el propósito de identificar áreas de mejora en el gobierno electrónico a nivel estatal. Estos resultados sirven como base para el rediseño continuo del portal y los sitios web, en busca de ofrecer una experiencia digital más eficiente y satisfactoria para todos los ciudadanos de Sonora.
 - 1.5. Bajo la visión del Gobierno Digital Sonora en el año 2024, se han implementado una serie de mejoras significativas en su plataforma en línea:
 - a) **Diseño:** Se ha adoptado un diseño sencillo, limpio, fresco y atractivo que facilita la experiencia del usuario al interactuar con el portal.
 - b) **Navegación:** La navegación ha sido optimizada para ser rápida, eficiente, segura e intuitiva, permitiendo a los usuarios encontrar la información que necesitan de manera ágil.
 - c) **Búsqueda:** Se ha mejorado la funcionalidad de búsqueda para que los usuarios puedan acceder a la información relevante en menos clics, agilizando el proceso de consulta.
 - d) **Ventanilla Única de Trámites y Servicios:** Se ha implementado una sección que ofrece información detallada sobre los requisitos, costos, horarios y ubicación de oficinas para realizar trámites y servicios, disponible los 365 días del año.
 - e) **Nueva plataforma:** El portal ha sido reconstruido utilizando una de las plataformas web más seguras y actualizadas, con el objetivo de mejorar la experiencia digital y garantizar la protección de los datos de los usuarios.
 - f) **Movilidad:** Se ha asegurado que los contenidos del portal sean accesibles desde cualquier dispositivo, ya sea una computadora, teléfono inteligente o dispositivo móvil, para brindar una experiencia consistente y flexible.
 - 1.6. Además, el contenido del portal se ha organizado de manera clara y simplificada en 11 temas y 8 secciones, incluyendo Servicios y Trámites, Acciones, Gobierno e Información Destacada. Se ha establecido una

vinculación efectiva con los sitios web de las dependencias y organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal, garantizando la cohesión y accesibilidad de la información gubernamental.

- 1.7. Para respaldar estas mejoras, el Gobierno Digital Sonora ha elaborado Reglas detalladas para el desarrollo de sitios web, con el objetivo de proporcionar una guía clara durante el proceso de diseño o rediseño. Estos lineamientos abarcan aspectos relacionados con contenidos, diseño, recursos visuales y de navegación, así como pautas para el mantenimiento efectivo de los sitios. La implementación de estas Reglas busca garantizar la coherencia y calidad de los sitios web de las dependencias y organismos del Poder Ejecutivo del Gobierno de Estado de Sonora, contribuyendo a los objetivos de modernización y transparencia del gobierno digital en la región.

2. DISPOSICIONES GENERALES

- 2.1. Las presentes Reglas tienen por objeto establecer las disposiciones que deberán observarse para la Identidad Institucional y Estructura General para Sitios Web y Software del Gobierno del Estado.
- 2.2. Son de aplicación y observancia obligatoria para las dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la administración pública del Estado de Sonora, así como para las unidades administrativas directamente adscritas al Titular del Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 2 de la LGD.
- 2.3. Los servidores públicos que no observen las presentes Reglas incurrirán en irregularidades, en términos de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, sin perjuicio de la aplicación de las demás disposiciones legales.
- 2.4. Los supuestos no previstos en los presentes Lineamientos se resolverán por la SGD en apego a los principios establecidos en la LGD y demás ordenamientos relativos y aplicables.
- 2.5. La interpretación de los presentes Lineamientos para efectos técnicos corresponde a la SGD, de acuerdo con sus atribuciones y competencias.
- 2.6. Además de las definiciones contempladas en la LGD, para efectos de las presentes Reglas, se entenderá por:
 - I. **APE:** Administración Pública Estatal, integrada por la administración pública directa y paraestatal;
 - II. **DGPlyN:** Dirección General de Política Informática y Normatividad;
 - III. **Entes:** Las dependencias, órganos administrativos desconcentrados, entidades y unidades administrativas directamente adscritas al Titular del Ejecutivo del Estado;
 - IV. **Entes coordinadores de sector:** Son las dependencias coordinadoras de un sector administrativo al que se encuentran agrupadas las entidades de la administración pública paraestatal por determinación del Gobernador del Estado o por disposición expresa de su instrumento de creación, considerando su objeto en relación con la esfera de competencia que las leyes atribuyen a las dependencias coordinadoras, de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

- V. **Escalabilidad:** Capacidad que deben tener los bienes y servicios de TIC para crecer, actualizarse y ampliar sus funciones de forma modular y expandible;
- VI. **Infraestructura tecnológica:** Recursos de tecnología de la información que convergen las telecomunicaciones, el hardware, el software de cómputo, que permite el procesamiento, la transmisión y el almacén de datos, audio o video;
- VII. **Interoperabilidad:** La capacidad de elemento tecnológico para utilizar de forma total o parcial, componentes o resultados de otros productos tecnológicos;
- VIII. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora;
- IX. **LGD:** Ley de Gobierno Digital para el Estado de Sonora;
- X. **Lineamientos:** Lineamientos de Identidad Institucional y Estructura General para Sitios Web y Software del Gobierno del Estado;
- XI. **OIC:** El Órgano Interno de Control de cada Ente;
- XII. **OM:** Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Sonora;
- XIII. **Programa Anual de Adquisiciones:** Herramienta de planeación para identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de adquisiciones, en términos de la LAASSP;
- XIV. **SCG:** Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora;
- XV. **SGD:** Subsecretaría de Gobierno Digital;
- XVI. **TIC:** Tecnologías de la Información y Comunicaciones;
- XVII. **UTIC:** Son las Unidades de Tecnología de la Información y Comunicaciones de los Entes, así como, los enlaces de las entidades paraestatales y los órganos desconcentrados de la Administración Pública Estatal, que para efectos de la LGD y los presentes lineamientos, hacen las veces de las UTIC en los Entes, por lo que deben cumplir con las disposiciones aplicables a dichas unidades.
- XVIII. **Aplicación Web:** en la ingeniería software se denomina aplicación web a aquellas aplicaciones que los usuarios pueden utilizar, accediendo a un servidor web a través de Internet o de una intranet mediante un navegador. En otras palabras, es una aplicación software que se codifica en un lenguaje soportado por los navegadores web (HTML, JavaScript, Java, PHP, entre otros) en la que se confía la ejecución al navegador. Consiste en proporcionar orientación e información detallada sobre un servicio, que es ofrecido por una instancia especializada de la misma administración pública, vía correo electrónico.
- XIX. **Asesoría Especializada:** Es proporcionar orientación e información detallada sobre un servicio que es ofrecido por una instancia especializada de la misma administración pública, vía correo electrónico.
- XX. **Banner:** Es un formato publicitario en Internet. Esta forma de publicidad online consiste en incluir una pieza publicitaria dentro de una página web. Prácticamente en la totalidad de los casos, su objetivo es atraer tráfico hacia el sitio web del anunciante que paga por su inclusión. Los banners se crean

- con imágenes (GIF, JPEG o PNG), o con animaciones creadas a partir de tecnologías como Java, Adobe Shockwave y Flash.
- XXI. **Esquema o Plantilla:** La plantilla (theme) o esquema que controla cómo se visualizará el sitio, el diseño y los colores. Consiste en uno o más archivos en PHP que definen la salida HTML, con uno o más archivos en CSS definiendo las fuentes, colores y otros estilos.
- XXII. **Documento Electrónico:** Todo soporte escrito con caracteres alfanuméricos, archivo de imagen, video, audio o cualquier otro formato tecnológicamente disponible, que contenga información en lenguaje natural o convencional, intercambiado por medios electrónicos, con el que sea posible dar constancia de un hecho. Puede ser generado y transmitido en formato digital, ya sea a través de correo electrónico, vía web, o mediante algún dispositivo de almacenamiento como CDROM, DVD, diskette y memorias flash.
- XXIII. **Joomla:** Es una plataforma de administración libre, modular multipropósito y muy configurable que permite publicar artículos, imágenes y archivos. Sus principales atributos son más seguro y estable; de código abierto, lo que permite acceso y transparencia de la información; método avanzado de clasificación de artículos; Acceso rápido a la web.
- XXIV. **Hiperenlace O Hipervínculo:** Son todos aquellos enlaces, vínculos, hipervínculos o ligas que permiten relacionar un documento electrónico con otro, de manera no secuencial.
- XXV. **Hipermedia:** Combinación de diferentes unidades de información. La hipermedia está compuesta por la unión de palabras con imágenes, videos, sonidos y animaciones de manera no secuencial, lo que la convierte en más interactiva.
- XXVI. **Hipertexto:** Un hipertexto es una serie de palabras e incluso oraciones que permiten al usuario consultar diversos documentos de manera no secuencial mediante vínculos. La web es un sistema hipertextual, es decir, una totalidad integrada por diferentes elementos que se estructuran en nodos y se encuentran interrelacionados entre sí por medio de enlaces.
- XXVII. **Interfaz Gráfica de Usuario:** La interfaz gráfica de usuario (Graphical User Interface GUI), es el conjunto de elementos gráficos y sonoros, que sirven para presentar la información en la pantalla de un dispositivo digital y que permiten al usuario relacionarse con la tecnología; representa una estrategia de comunicación entre usuario y computadora.
- XXVIII. **Lenguaje Ciudadano:** Es la expresión simple, clara y directa de la información que los lectores (servidores públicos y ciudadanos) necesitan conocer. El lenguaje ciudadano comunica a los ciudadanos lo que necesitan saber en una forma clara, directa y sencilla, con una estructura gramatical correcta y con las palabras apropiadas. El lenguaje ciudadano no es una receta de redacción, tampoco es escribir "para que todos entiendan" pues su propósito principal es formular mensajes claros y concretos" según se comenta en el Manual de Lenguaje Ciudadano de la Administración Pública Federal.
- XXIX. **Medios Interactivos:** Son aquellos que permiten una comunicación bidireccional para el intercambio de información como: chats, foros

- electrónicos, tablón de anuncios, comentarios de artículos o formularios en línea.
- XXX. **Medios Sociales Electrónicos:** Son medios de comunicación social donde los contenidos son creados por los usuarios, a través del uso de las nuevas tecnologías que permiten un fácil uso y acceso, mediante poderosas tecnologías de edición, publicación e intercambio de información.
- XXXI. **Micrositio Temático:** Un micrositio es un sitio web que se caracteriza por constar tan sólo de algunas secciones donde la información se presenta de manera concreta; y sirve para dar a conocer servicios o datos de una manera sencilla, pero eficaz. La utilización de los micrositos dentro del Gobierno del Estado de Sonora será para dar a conocer o informar sobre las iniciativas, programas y proyectos en particular de alguna unidad administrativa.
- XXXII. **Página Electrónica o Página Web:** Una página, en su forma más común, es lo que aparece en el navegador. Se trata del soporte de los elementos formales y de contenido. El conjunto de páginas que corresponden a una misma arquitectura de información conforma un sitio web.
- XXXIII. **Portal Electrónico, Portal Web o Sitio Web:** Un portal está compuesto por uno o varios sitios web y sirve como un punto de partida para los usuarios. Los portales han adquirido gran reconocimiento en Internet por el poder de influencia que tienen sobre grandes comunidades; su función principal es agrupar la información y los sitios que lo integran. Es una plataforma para iniciar la navegación. Un portal gubernamental puede definirse como una herramienta que coordina y presenta información y servicios de varios referentes (dependencias y organismos), a través de una sola interface; además de ofrecer la posibilidad de realizar trámites, servicios e información.
- XXXIV. **Red Social:** Las redes son formas de interacción social, definidas como un intercambio dinámico entre personas, grupos e instituciones, es un sistema abierto y en construcción permanente, que involucra a grupos que se identifican en las mismas necesidades y problemáticas y que se organizan para potenciar sus recursos. Algunas redes sociales electrónicas son: Viadeo, Google+, LinkedIn, GovLoop, Facebook, Twitter, Bebo, Elgg, Geni.com, Ning, Orkut, Skyrock, Netlog, Tuenti, Spoke, Tribe Networks, entre otras.
- XXXV. **Servicios de Consulta:** Proveen información vía electrónica, telefónica o presencial sobre información contenida en una base de datos que está en constante actualización.
- XXXVI. **Sitio Web:** Es un producto multimedia que transmite información, utilizando como canal la red de computadoras llamada Internet y cuya unidad fundamental es la página web.
- XXXVII. **Trámite en Línea:** Permite realizar operaciones electrónicas en línea, engloba tanto la descarga de formularios (One-way Interaction), descarga y envío de formularios (Two-way Interaction) y la transacción electrónica completa (Full electronic case handling).
- XXXVIII. **Web o Word Wide Web (WWW):** La World Wide Web (www), la Web o W3, es una herramienta de Internet, que permite el acceso a documentos

interactivos multimedia, con texto, imágenes, sonido o video. Utiliza un software llamado browser o navegador, los más conocidos son Microsoft Explorer, Mozilla Firefox, Netscape Communicator y Safari. Aunque en muchas ocasiones la Web se usa como sinónimo de la Internet, es sólo una de las herramientas.

3. PROCESO DE CREACIÓN Y PLANEACIÓN

Es esencial comprender los objetivos del proyecto y definir claramente la audiencia a la que se dirigirá el sitio web. La clarificación de los objetivos permite establecer estrategias específicas sobre cómo se construirá el sitio, el tiempo que se dedicará al diseño, la construcción y la evaluación. Además, es crucial establecer objetivos a corto, mediano y largo plazo para orientar el desarrollo del proyecto de manera efectiva.

Para facilitar este proceso, la Dirección de Gobierno Electrónico y Política Informática del Gobierno Digital Sonora ha sistematizado el diseño y desarrollo de sitios web. Una vez que la entidad o dependencia entrega el oficio solicitando la creación del sitio web, se organiza una reunión inicial para revisar los requisitos previos a la creación de la plantilla. Este proceso se divide en las siguientes fases:

1. **Fase de Análisis y Reflexión:** Durante esta etapa, se analizan los objetivos del sitio web y se reflexiona sobre la audiencia a la que se dirige. Se identifican las necesidades y particularidades del proyecto para orientar el diseño y desarrollo subsiguiente.
2. **Fase de Planificación y Estrategia:** En esta fase, se establecen las estrategias específicas para la construcción del sitio web, incluyendo la asignación de tiempo y recursos. Se definen los objetivos a corto, mediano y largo plazo, así como los indicadores de éxito para evaluar el progreso del proyecto.
3. **Fase de Diseño y Desarrollo:** Aquí se lleva a cabo la creación y desarrollo del sitio web, siguiendo las directrices establecidas en las fases anteriores. Se diseñan los elementos visuales, se desarrollan las funcionalidades y se integran los contenidos de manera coherente y efectiva.
4. **Fase de Evaluación y Mejora Continua:** Una vez que el sitio web está en funcionamiento, se realiza una evaluación exhaustiva para identificar áreas de mejora. Se recopilan y analizan datos sobre el rendimiento del sitio y la satisfacción del usuario, y se implementan ajustes y mejoras según sea necesario. Estas fases proporcionan un marco sólido para el diseño y desarrollo de sitios web dentro del Gobierno Digital Sonora, asegurando que los proyectos se realicen de manera planificada, efectiva y orientada a resultados.

Estas fases establecen un sólido marco para el diseño y desarrollo de sitios web en el ámbito del Gobierno Digital Sonora, garantizando que los proyectos se lleven a cabo de manera planificada, efectiva y centrada en resultados.

Con el fin de cumplir con estas fases y agilizar el proceso de publicación, la Subsecretaría de Gobierno Digital, a través de la Dirección General de Innovación y Transformación Digital, ha implementado una plantilla estandarizada en el sistema de gestión de contenidos de código libre Joomla!. Esta plantilla no solo reduce el tiempo de desarrollo de los portales institucionales de las dependencias, organismos y entidades, sino que también proporciona servicios de hospedaje, seguridad, mantenimiento correctivo y preventivo, así como respaldo y monitoreo.

El propósito de esta plantilla es homogeneizar la imagen institucional en línea y establecer una arquitectura de la información ordenada, coherente y consistente en los sitios web de las dependencias, organismos y entidades.

- La arquitectura básica de información de todos los sitios web comprenderá los siguientes elementos:
- Página de Inicio:
 - Titular: Esta sección presenta la imagen del titular de la entidad o dependencia del sitio web, su nombre, cargo, y enlaces a sus redes sociales, para ofrecer una representación clara de la figura que encabeza la entidad.
 - Numeralías: Resumen de los logros alcanzados por la entidad o dependencia.
 - Accesos Destacados: Enlaces directos a información relevante o servicios de uso frecuente para facilitar su acceso.
 - Objetivo/Misión: Definición de la misión y visión de la organización, delineando sus metas y valores fundamentales.
- Servicios y Trámites:
 - Servicios: Lista de los servicios más consultados proporcionados por la entidad o dependencia.
 - Trámites: Recopilación de los trámites más solicitados que ofrece la entidad o dependencia.
- Botón de Servicios y Trámites:
 - Este botón redirige al usuario directamente al portal del Registro Electrónico de Trámites y Servicios (RETS), específicamente a la sección correspondiente a la entidad o dependencia que se está visitando en el sitio web.
- Acciones:
 - Sección que presenta noticias en un reel organizadas en tres bloques, cada una con una foto de portada y título, brindando al usuario la opción de seleccionar si desea ver la nota completa.
- Banner Principal:

- Utilizado para anuncios o publicidad, con capacidad para hasta seis imágenes rotativas.
- Avisos Importantes (Ventana modal):
 - Esta ventana emergente se activa ocasionalmente al ingresar al sitio web por primera vez, mostrando avisos relevantes que pueden incluir imágenes y enlaces de interés.

Página "Acerca de": Al ser la segunda página más visitada, otorga un peso significativo al sitio web, ya que esta sección facilita la conexión y genera confianza al proporcionar detalles sobre quienes están detrás y qué es lo que hacen.

¿Quiénes somos?: Esta sección presenta de manera formal la composición de la entidad o dependencia.

¿Qué hacemos?: Con un lenguaje claro y preciso, se describe la actividad principal de la entidad o dependencia.

Misión, Visión y Objetivo: Establecer estos elementos es crucial para definir el propósito, la dirección y los objetivos a alcanzar, así como para posicionarse adecuadamente.

Marco Jurídico: Toda entidad o dependencia debe estar sujeta a un marco legal, el cual debe estar disponible y actualizado públicamente.

Organigrama: Esta representación gráfica jerárquica muestra los roles fundamentales dentro de la entidad o dependencia para asegurar un funcionamiento eficiente.

Ubicación: Se proporciona la dirección física de las instalaciones de la entidad o dependencia.

Contacto: Se incluyen el correo electrónico, teléfono y redes sociales para facilitar la comunicación con los ciudadanos.

Página de Acciones: Se presenta un submenú con opciones que muestran las diferentes categorías de acciones (noticias) para la navegación del usuario.

Enlace al Portal de Transparencia: La transparencia y la rendición de cuentas se promueven mediante una pestaña en el menú principal, que proporciona acceso a sistemas y documentos de rendición de cuentas.

Página de Contacto: Se ofrece un formulario para recibir mensajes de los visitantes de manera eficiente.

Es esencial mantener una estructura jerárquica que facilite la navegación y la interacción del usuario, así como seguir los lineamientos de imagen establecidos para garantizar una consistencia en el diseño en todos los sitios web

La Subsecretaría de Gobierno Digital, a través de la Dirección General de Innovación y Transformación Digital, ha implementado un diseño de imagen coherente que se enfoca en mejorar la interacción entre los ciudadanos y las herramientas tecnológicas gubernamentales, como aplicaciones móviles, sitios web y sistemas embebidos. El objetivo principal es optimizar la experiencia del usuario mediante interfaces intuitivas, eficientes, accesibles y visualmente atractivas.

Algunos aspectos clave del diseño de interfaces incluyen:

- **Usabilidad:** Se refiere a la facilidad con la que los usuarios pueden realizar tareas y alcanzar sus objetivos al interactuar con la interfaz. Un diseño centrado en la usabilidad prioriza la claridad, la consistencia y la simplicidad.
- **Experiencia del Usuario (UX):** La experiencia del usuario abarca todas las sensaciones, emociones y percepciones que un usuario experimenta al interactuar con una interfaz. El diseño de interfaces busca crear experiencias positivas y satisfactorias para los usuarios, teniendo en cuenta factores como la facilidad de uso, la eficiencia y la utilidad del producto.
- **Diseño Visual:** El aspecto visual de una interfaz es crucial para transmitir información de manera clara y efectiva, así como para crear una identidad visual coherente con la marca o el producto. El diseño visual incluye elementos como la tipografía, el color, la disposición de los elementos y los gráficos.
- **Accesibilidad:** Las interfaces deben ser accesibles para todos los usuarios, incluidas aquellas personas con discapacidades visuales, motoras o cognitivas. El diseño accesible se centra en crear interfaces que puedan utilizarse eficazmente por los usuarios, usando estándares y prácticas inclusivas.
- **Interacción:** El diseño de interacción se enfoca en cómo los usuarios interactúan con la interfaz, incluyendo la navegación, las animaciones, las transiciones y la retroalimentación visual. El objetivo es crear interfaces que sean intuitivas y que guíen al usuario de manera fluida a través del proceso de interacción.

Para la generación de interfaces digitales o interfaces de interacción se tomó como base el manual de identidad para la administración pública estatal de 2021 a 2027 publicado por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social el 13 de septiembre de 2021. En este manual de imagen se define el uso de logotipos, tipografías, colores institucionales, entre otros elementos para generar documentos oficiales, sitios web, redes sociales y todo tipo de material impreso o digital oficial.

4. LOGOTIPOS INSTITUCIONALES

Uso de esquemas



Este esquema de color debe usarse SIEMPRE que se pueda utilizar el logotipo full color



Este esquema de colores SOLO debe usarse en reducciones menores a 200px en materiales digitales y 3 cm en materiales impresos.



Uso positivo y negativo



Zona de seguridad



No se podrá incluir ningún tipo de elemento gráfico o tipográfico dentro de la zona de seguridad del logotipo. Se tendrá que respetar siempre la distancia mínima con otros elementos visuales y logotipos.

Los ornamentos superiores forman parte del logotipo total y no deben omitirse nunca.

4.1. Usos correctos e incorrectos

Usos incorrectos



Usos correctos



Este esquema de color solo debe ser utilizado cuando el material requiere ser impreso o replicado con una sola paleta de colores monocromática o a una tinta.

4.2. Dependencias

Los logotipos de dependencias se componen por el escudo del estado de Sonora (sección sin editar) en color negro

Sección sin editar de "Gobierno de Sonora" y línea divisora en color negro



GOBIERNO
de **SONORA**
EJECUTIVO
ESTATAL

Texto editable de 2 tipos de letra

Tipografía Lulo Clean en color #DC7F37 a 1 fila de texto

Tipografía destacada Lulo Bold color #410324 de hasta 3 líneas de texto a utilizar

Zona de seguridad



No se podrá incluir ningún tipo de elemento gráfico o tipográfico dentro de la zona de seguridad del logotipo. Se tendrá que respetar siempre la distancia mínima con otros elementos visuales y logotipos.

5. COLORES Hexadecimales



#410324



#960E53



#960E53



#DC7F37



#000000



#333333



#666666



#999999

#E6E6E6



#9B2F3E



#217ABF



#237469

El color #9B2F3E será utilizado únicamente para botones de acción de borrado, eliminación o cancelación en las páginas web, este color es complementario según el manual de imagen del Gobierno del Estado de Sonora. Se recomienda discreción al utilizarlos.

El color #217ABF será utilizado únicamente para los enlaces o hipervínculos en las páginas web, este color es complementario a #DC7F37.

El color #237469 será utilizado únicamente para botones de acción nuevo o agregar en las páginas web, este color es complementario a #9B2F3E.

6. TIPOGRAFÍAS

Primaria y Secundaria para portales institucionales.

Títulos principales**Montserrat Bold**

ABCDEFGHIJKLMNÑ
OPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnopñ
opqrstuvwxyz

H1 - 2 rem

Montserrat ExtraBold 32px / Alto de línea 1.4

H2 - 1.8 rem

Montserrat Bold 29px / Alto de línea 1.4

H3 - 1.6 rem

Montserrat Bold 25px / Alto de línea 1.4

H4 - 1.4 rem

Montserrat SemiBold 22px / Alto de línea 1.4

H5 - 1 rem

Montserrat Regular 16px / Alto de línea 1.4

Texto interior**Roboto Bold 16 px**

ABCDEFGHIJKLMNÑ
OPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnopñ
opqrstuvwxyz

Roboto Regular 16 px

ABCDEFGHIJKLMNÑ
OPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnopñ
opqrstuvwxyz

7. ICONOGRAFÍA**7.1. Para fichas de trámites y servicios**

Los iconos son herramientas visuales que facilitan al usuario la navegación y consulta de contenido en un sitio web. Se dispone de un conjunto general de íconos aplicables a la mayoría de los sitios de las diferentes dependencias gubernamentales.

El objetivo es asegurar un contraste óptimo entre el fondo y la figura del icono, garantizando su legibilidad y su integración adecuada con los demás elementos del sitio.

Cualquier ícono adicional que una dependencia considere necesario colocar en su portal, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El diseño tiene que ser "outline"
- Formato SVG
- Adecuarse a la línea de diseño establecida en base al sitio: flaticon.es



Solo outline de 15px aprox.

● 960E53

Versión full color de secciones informativas

Outline de 15px aprox.

● 410324

Relleno de varios colores

● 960E53

● DC7F37

● 3FA1C4

● 666666

● 999999

**Versión full color con fondo**

Fondo contrastante con los colores dominantes del ícono

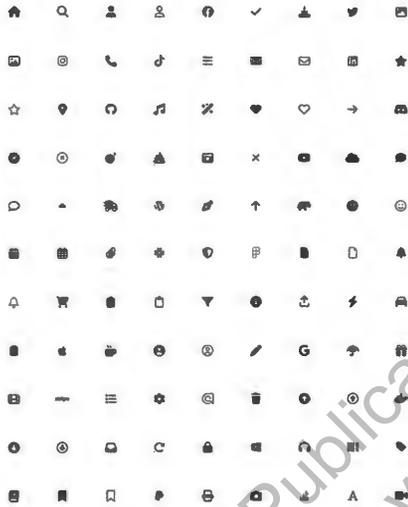


Sobre fondo oscuro, agregar outline blanco de 15px aprox.

7.2. Iconos web

Font Awesome

Se sugiera utilizar librería de Font Awesome como iconos de apoyo visual para las acciones y eventos en los sitios web: fontawesome.com



Nota: Existen varias librerías de iconos font web, los cuales pueden ser utilizadas a su consideración, como materialdesignicons.com

8. BOTONES

Basados en Bootstrap versión 5.2

Normal



Hover Lighten 10%



Normal Outline (ghost)



Hover Lighten 10%



Deshabilitado Lighten 60%



Ejemplos de botones de acción con web font icons:



Se recomienda utilizar Font Awesome Icons: fontawesome.com

9. ARQUITECTURA DE LA INFORMACIÓN

La página de inicio debe contener los siguientes elementos, los cuales servirán de base para homogenizar su estructura:

- Header
 - Logo de gobierno de sonora
 - Menú de gobierno
 - Breadcrumbs
 - Logo de la entidad/dependencia
- Menú Principal
 - Inicio
 - Acerca de
 - Acciones
 - Transparencia
 - Contacto
- Información del titular
 - Fotografía
 - Nombre completo
 - Nombre del puesto
 - Redes sociales
 - Semblanza
- Numeralia
- Ligas destacadas
- Logo a color adyacente breve descripción de la entidad dependencia en lenguaje ciudadano
- Servicios
- Trámites
- Botón más servicios y trámite
- Botón ver más acciones
- Carrusel Acciones
- Slider
- Prefooter
 - Nombre de la entidad/dependencia
 - Dirección
 - Teléfono
 - Correo electrónico
 - Redes sociales
 - Aviso de privacidad de la OM
- Footer
 - Logo de sonora
 - Redes sociales del gobierno del estado de sonora
 - Numero de emergencia del estado de sonora

El contenido del menú principal y los enlaces destacados estarán sujetos al alcance establecido por los Lineamientos. Por lo tanto, los apartados mencionados anteriormente representan los requisitos mínimos indispensables para su conformación. Es importante destacar que estos son ejemplificativos y no restrictivos, permitiendo la integración de aquellos que se consideren necesarios y justificados.

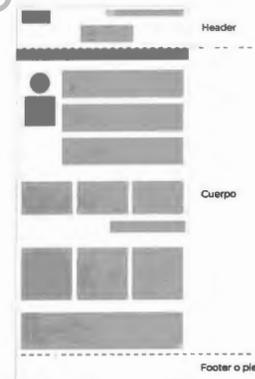
Las páginas interiores podrán ser modificadas según sea necesario, siempre y cuando se mantengan dentro de los límites establecidos en los párrafos anteriores. Esto implica respetar la estructura, tipografía, iconografía, paleta de colores y otros elementos mencionados en las reglas de diseño.

10. ESTRUCTURA DE PÁGINAS DE SITIOS WEB

10.1. Mapa de sitio

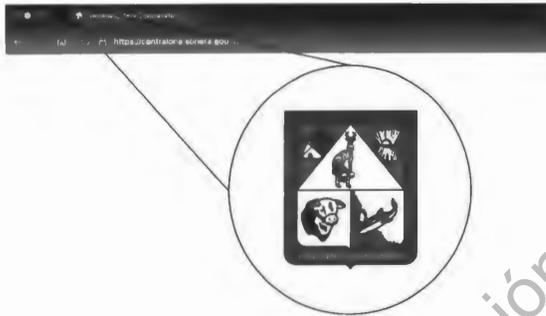
Un mapa de sitio es una representación visual de la estructura de un sitio web, fundamental para la navegación y la indexación de contenidos por parte de los motores de búsqueda. Funciona como una herramienta de orientación que proporciona una visión general del contenido disponible.

Consiste en una lista organizada de las páginas que componen el sitio web, lo que facilita la accesibilidad para los usuarios. En un mapa de sitio, es posible incluir todas las páginas si el sitio es de tamaño mediano. Sin embargo, en sitios web más extensos, se recomienda mostrar únicamente los tres primeros niveles de la jerarquía para no abrumar al usuario con demasiada información.



10.2. Favicon

Para los portales oficiales de las secretarías del gobierno del estado de Sonora se sugiere utilizar el escudo de armas oficial del estado en colores. De igual modo se sugiere utilizarlo en otros sitios oficiales de gobierno o software que no cuenten con un logotipo que permita generar un favicon que pueda ser fácilmente identificable en el navegador.



10.3. Header

El encabezado en un sitio web es la sección superior que contiene el logo, menú de navegación y elementos de identificación, facilitando la orientación y accesibilidad del usuario.

Pantalla principal:

-Fondo con imagen de sahuaros preestablecida, con efecto transparencia al color #960E53.



Breadcrumbs
alineados al
centro del escudo
de Sonora

En caso de ser
muy largos,
acortarlos a las
últimas dos
secciones

Sección
posicionada
enmarcada con
una línea debajo
en color #960E53

Menú con fuente
Montserrat
REGULAR en
mayúsculas, y en
BOLD cuando se
está destacando/
posicionando

Logo de la institución en
blanco SVG, centrado y
con espaciado entre el
menú principal y el inicio
del menú secundario

Menú principal
anclado y
homologado en
todas los sitios del
Gobierno del Estado

Pantalla interior:

- Fondo flat color #960E53 sin foto, con mismas proporciones de inicio principal.



Publicación electrónica
sin validez oficial

10.4. Menú dependencia

La primera sección homologada se compone de:

- Titular
- Numeraria importante de la institución (mínimo 3).
- Enlaces importantes recurrentes para el ciudadano
- Logotipo a color de la institución
- Descripción del objetivo de la institución

Alineado a numeraria, en vertical. Nombre en fuente Montserrat Bold 16pts y título en Montserrat regular

Enlaces importantes en 3 columnas, con un icono de tema relacionado

Descripción en Montserrat regular color negro, con texto a resaltar en Montserrat bold color #960E53

Titular de la dependencia

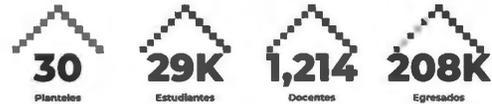
Los sitios de las dependencias y/u organismos, deben incorporar en la página de inicio, una sección de Titular en la parte superior como la primera información, debe incluir la siguiente información:

- Fotografía del titular
- Nombre completo
- Cargo
- Redes sociales
- Botón con redireccionamiento a su semblanza en el DAP

Numeraria

La numeraria es una representación visual de datos estadísticos que utiliza números para transmitir información de manera clara y concisa, la dependencia deberá establecer que información colocar.

Se permite colocar el formato k para representar el número 1000, por ejemplo 14,000 o 14k.



10.5. Servicios

Los servicios de gobierno son aquellas prestaciones y funciones que las entidades gubernamentales ofrecen a los ciudadanos y a otras entidades dentro de una sociedad. Estos servicios pueden abarcar una amplia gama de áreas, incluyendo salud, educación, seguridad, justicia, transporte, vivienda, entre otros.

La estructura de los servicios será de la siguiente manera:

- Icono acorde al servicio
- Nombre del servicio
- Descripción
- Botón que redireccione al servicio en el Portal Sonora / Servicios
- El pie del módulo debe contener un botón que redireccione a todos servicios de la dependencia

Servicios



Oficio de promedio

Español de oficina de promedio

Al pasar el mouse, se tiene una animación de desglase completo de título, descripción y botón de acción en color negro.

Icono outline de la página flaticon.com, en color #960E53, alineado a la izquierda.

Botón de acción para "Ver más" con fondo flat color #960E53 que lleva al ficha de información del servicio.



Certificación de antecedentes académicos

Carta de antecedentes académicos



Certificado de Preescolar, Primaria y Secundaria.

Emisión de Duplicados de Certificados de Estudios de Nivel Preescolar, Primaria y...

Nombre de sección de Servicios en Montserrat Black, color #960E53, alineado a la izquierda.

Ficha de servicio sin pasar el mouse, con título (Montserrat bold) y descripción (Montserrat regular) a dos líneas de texto, con el botón sin mostrar para limpieza visual.

10.6. Trámites

Los trámites de gobierno son procedimientos administrativos que los ciudadanos, empresas u organizaciones deben realizar ante las entidades gubernamentales para cumplir con obligaciones legales, obtener servicios, permisos, licencias, beneficios o resolver situaciones específicas.

La estructura de los trámites será de la siguiente manera:

- Icono acorde al trámite
- Nombre del trámite
- Descripción
- Botón que redireccione al servicio en el Portal Sonora / Servicios
- El pie del módulo debe contener un botón que redireccione a todos trámites de la dependencia



Animación al pasar el mouse por encima, con la ficha desglorada del trámite, con colores invertidos.

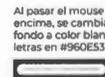
Botón de "Ver más" en ghost (outline) color #DC7F37, que redireccióna la ficha informativa del trámite, y botón principal de "Iniciar trámite" en flat color #960E53 e icono en blanco de Llave Sonora, que redireccióna a iniciar el proceso de trámite directamente.

Icono en blanco a la izquierda de la página flaticon.com, título del trámite a dos líneas de texto en Montserrat Bold en blanco, descripción debajo en Montserrat Regular en color blanco a dos líneas de texto.

Agregar insignia "Ahora en línea", debajo del icono a la izquierda, si ya corresponde a un trámite en línea.

Botón de consulta todos los trámites disponibles, en color blanco tipo ghost (outline), con icono de flecha bordada correspondiente al logo de Sonora Tierra de Oportunidades.

Al dar clic te redireccióna a la búsqueda filtrada de los trámites que ofrece toda la institución



Al pasar el mouse encima, se cambia el fondo a color blanco y letras en #960E53

Lista de más trámites de la institución con el título a dos líneas de texto, en fuente Montserrat bold, color blanco.

Puntos de lista al inicio del texto, en forma de círculo, en color #DC7F37

Animación al pasar el mouse por encima, con la ficha más desglorada del trámite



10.7. Programas sociales

Los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social se presentarán a manera de carrusel. La información de cada programa (máximo 4) se conforma de:

- Logotipo del programa en blanco
- Título del programa y la descripción breve del mismo
- Para quién está dirigido
- Qué otorga
- Botón de requisitos
- Botón de ver más programas sociales



Logotipo en blanco del programa en cuestión, alineado a la izquierda

Título en Montserrat Bold y descripción breve en Roboto Bold

Icono en referencia a quién está dirigido el programa, en outline.
Texto en roboto regular

Botón de Requisitos en fondo flat de #DC7F37.
Texto en roboto bold

Botón de Requisitos en fondo flat de #DC7F37.
Texto en roboto bold

Al pasar el mouse encima, se cambia el fondo a color blanco y letras en #9C0E53

Icono en referencia a qué otorga el programa, en outline.
Texto en roboto regular



10.8. Slidders

Espacio informativo de apoyo para la dependencia, para tratar temas de interés.



10.9. Acerca de

La sección se compone de información de la dependencia dividida en:

- ¿Quiénes somos?
- ¿Qué hacemos?
- Misión
- Visión
- Objetivo
- Funciones y atribuciones
- Marco jurídico
- Organigrama



¿Quiénes somos?

La Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, PROAES, nace con el objeto fundamental de contar con mayores herramientas jurídicas e institucionales que permitan salvaguardar el derecho de las personas a contar con un entorno adecuado y de mejorar la calidad de vida en todos los ámbitos.

Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado (SIDUR).

Fue creada a través del Decreto No 165 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado del 07 de Noviembre de 2011, el cual entró en vigor 90 días después de su publicación, siendo esta el 05 de Febrero de 2012.

Ejemplo con ícono a la izquierda de las preguntas, alusivo al objetivo de la dependencia en color negro y con las características de diseño ya mencionadas en el apartado de iconografía.

Marco Jurídico

En esta página se enlazarán las disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los que tu dependencia debe adherirse, según las funciones establecidas.

- Constituciones
- Leyes

- Reglamentos
- Acuerdos, convenios y decretos
- Códigos
- Otros documentos

10.10. Acciones

La sección de acciones se destina a dar a conocer las noticias de las dependencias y diferentes categorías. En la página principal se compone de:

- Noticias que enmarcan las acciones de la institución en carrusel en columnas de 3 en 3.
- Botón para Ver más acciones

Acciones



Acciones con fecha (Roboto regular) y título de la noticia (Montserrat bold), en blanco y alineado a la izquierda, sobre fondo de la foto con transparencia sobre negro.

Título de Acciones en Montserrat Bold color #960E53



Indicadores de posición de sliders con el principal en #960E53 en forma de rectángulo redondeado, y el siguiente en círculo color #999999



Botón de deslizar más noticias en círculo con shadow, e icono de flecha de fontawesome.com en color #960E53

Botón de "Ver más acciones" en modo ghost (outline) y texto roboto regular, color #960E53

Al interior de Ver más acciones, se categorizan filtros por temas que serán: Acciones, Titular, Convenios, Conferencia, Talleres y Convocatorias; es importante mantener estas categorías, se permite poner o editar categorías si tienen el título de máximo 2 palabras y no pasen de 6 categorías.

31

32

Acciones de Gobierno

- Acciones
- Titular
- Convenios
- Conferencias
- Talleres
- Convocatorias

10.11. Contacto

Para la comunicación directa del ciudadano con la institución, se contempla un formulario básico de información, que se envía al correo institucional oficial de contacto agregado previamente en el sistema de Joomla.

Contacto

Si tienes comentarios, sugerencias o simplemente quieres ponerte en contacto con nosotros, utiliza el siguiente formulario.

Nombre Completo *

Correo Electrónico *

Asunto *

Mensaje *

He leído y acepto las políticas de uso y privacidad del Gobierno de Sonora



10.12. Footer

La sección se divide en prefooter y footer base.

Prefooter:

- Información general.
 - Nombre de la institución
 - Dirección
 - Teléfono
 - Correo electrónico
- Redes sociales
- Iconos de redes
- Nombre en redes
- Información del sitio
- Políticas de Uso y Privacidad
- Denuncia Ciudadana

- Contacto

Footer base homologada para todos los portales (no se modifica):

- Logo Sonora Tierra de Oportunidades
- Redes de Gobierno del Estado
- Logo de número de emergencias 911



Título resaltados en Roboto Bold. Descripción en Roboto Regular.

Logotipo Sonora en blanco

Símbolo de bordado en blanco con transparencia

Redes sociales en blanco, con el nombre utilizado en Roboto Bold

Logo de emergencias en blanco

Link para avisos en Roboto Regular

Iconos de Redes de la institución en #DC7F37, con el nombre utilizado en Roboto Regular

10.13. Formularios

Para la interacción entre ciudadanos y dependencias, se utilizarán formularios para la recopilación de datos esenciales mediante campos de entrada para comentarios, registros, pedidos, etc., facilitando la comunicación y transacciones online.

Subtítulo en Montserrat Bold, color #960E53, a 19 px

Título con Montserrat Bold en mayúsculas, color #410324, a 21 px

Texto de campos obligatorios a la altura del subtítulo, en roboto regular #9B2F3E a 14px

Para resaltar: Roboto Bold, color negro

Selectores con outline #999999, con círculo seleccionador en #960E53

Texto interior en Roboto Regular #666666, a 16px

Título de campos de llenado en Montserrat regular #666666 a 16 px

Texto interior descriptivo en Roboto regular color #999999 a 14px

Línea de campo espacio a llenar con grosor de 1px y color #999999

FORMULARIO DE USO MÚLTIPLE

Fecha de inicio de operaciones

Datos del centro/registro

Cambio de datos del centro/registro

Texto interior de llenado en Roboto Regular, color negro a 16px

Icono de apoyo en base a fontawesome.com en color #999999

Publicación electrónica sin validez oficial

10.14. Bootstrap plantillas

getbootstrap.com

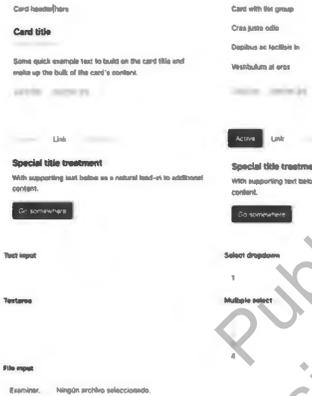


En base a los lineamientos establecidos en esta guía se busca homogenizar el diseño de imagen de las interfaces y experiencia del usuario al definir características, funcionalidades y herramientas similares que otorguen al ciudadano experiencia unificada en todos los portales y sitios web del Gobierno del Estado de Sonora.

Para ello, se ha dispuesto utilizar la librería de código HTML, CSS y JS Bootstrap en la versión 5.2 o superior. Esta es poderosa librería es un conjunto de herramientas modernas, accesibles, extensibles y repletas de funciones que permiten crear sitios web modernos, responsivos e intuitivos.

Componentes

Ejemplo de cómo deben verse los componentes de la librería homologados a la nueva paleta de colores:



11. STEPPERS

La implementación de steppers en procesos digitales facilita la navegación paso a paso, ofreciendo claridad y control al usuario. Reduce la complejidad, mejora la precisión, agiliza el proceso y optimiza la experiencia general del usuario.

Sección posicionada en círculo con fondo flat en #410324 y número blanco en Roboto bold

Título de la sección en Montserrat Bold en mayúsculas en #410324

EXPEDICIÓN DE ACTAS



Título de la sección destacada en Roboto Bold

Título de las demás secciones por hacer en Roboto Regular

Número de los demás pasos a hacer en Roboto Regular, con círculo en outline #999999

EXPEDICIÓN DE ACTAS



Al completar el paso, se cambia a fondo #960E53 y se agrega icono de palomita/completado

Línea con mayor grosos al avanzar con #666666

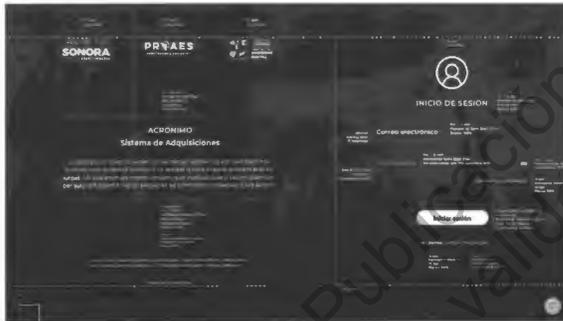
12. SISTEMAS INTERNOS

Los sistemas internos digitales en la gestión de empleados automatizan procesos de recursos humanos como contratación, nómina y evaluación del desempeño. Facilitan la comunicación, colaboración y gestión del tiempo. Mejoran la eficiencia y productividad, garantizando una administración más efectiva del talento dentro de la organización.

12.1. Inicio de sesión

Se compone de 2 secciones de 7 y 5 columnas, cada una dividida en 12 (12px de margen)

1. Logotipo de Sonora, Logo de la dependencia y logo de Gobierno Digital
2. Acrónimo de la dependencia
3. Nombre del sistema
4. Descripción del sistema
5. Domicilio de la dependencia
6. Si tiene o no aviso de privacidad
7. Aviso de privacidad
8. Inicio de sesión con correo electrónico y contraseña
9. Link para registro de usuario
10. Botón de información para ayuda al usuario



Márgen de 7.3 rem

Botón hover



12.2. Composición

Al entrar a la sección interior del sistema, se compondrá del menú para navegar a la izquierda (fondo rosa) y el desglose de la información a la derecha.

Composición

Menú anclado en la parte izquierda, con fondo de cactus en color rosa #960E53

Escudo del estado en blanco junto al acrónimo del sistema en mayúsculas

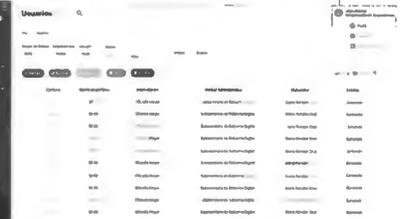
Botón de flecha a la izquierda para contraer menú



Título del submódulo seleccionado en Montserrat Bold color #410324

Barra de buscador al lado del título

Nombre del usuario y su correo



Iconografía de Fontawesome.com en color #960E53

Composición del menú con desglose y selección

Titulos de sección en Roboto bold 14 pts, en color blanco con 50% de transparencia

Titulos de módulos seleccionados en Roboto bold 16 pts, en color blanco. Fondo en blanco con 90% de transparencia

Submódulo seleccionado en Roboto bold, color #DC7F37. Sin seleccionar: roboto regular en blanco



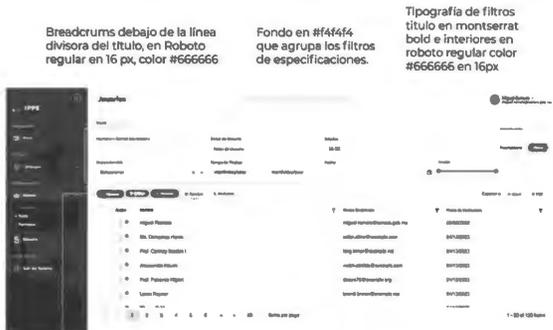
Línea vertical con círculos, que agrupa los submódulos

Paginado en base a bootstrap 5.2, con el número seleccionado en Roboto bold #960E53

Icono referente el módulo de fontawesome.com o materialdesignicons.com, en color blanco

12.3. Grids, botones y filtros

Desglose de ejemplo de composición de acciones en tablas de información:



Botones de acción en los colores establecidos, con iconos correspondientes desde fontawesome.com

Selectores de columnas, con un selector general o total, en la barra superior anclada

Tooltips de hover sobre botones principales para especificar su funcionalidad o descripción. Color de fondo #333333, con letra roboto regular en blanco

Menú contraído con solo iconos visibles de los módulos, el escudo de Sonora y el botón de desplegar menú con flechita apuntando a la derecha

Filas divididas por cuadros alternados de fondo #f4f4f4



12.4. Steppers verticales

Para completar un proceso dentro de los sistemas internos, se implementará la opción de paso a paso en vertical. Estos se compondrán de bloques apilados que tendrán su verificación palomeada una vez finalizada la sección.



La versión de steppers en vertical aplica a manera de bloques, donde se agrega un icono de checked para indicar el procedimiento completado.

Color del fondo seleccionado #666666 con texto en Roboto bold

12.5. Inputs



Creación de usuarios con llenado de datos enmarcado en recuadro en outline

13. DISEÑO RESPONSIVO

El diseño responsivo adapta automáticamente la apariencia y la disposición de un sitio web a diferentes tamaños de pantalla, como smartphones y tabletas. Mejora la experiencia del usuario al garantizar que el contenido se vea correctamente y sea fácil de navegar en cualquier dispositivo, aumentando la accesibilidad y usabilidad.

En el diseño responsivo móvil, las proporciones se acomodan de manera vertical, dejando estructura de hasta 3 columnas máximo.



Botones de búsqueda, accesibilidad y chat, de igual manera anclados en la parte inferior derecha en todas las secciones

Menú principal agrupado en icono de menú en la parte superior derecha del header:



Menú anclado al deslizarte hacia abajo, con el logo de la institución del lado izquierdo y su menú interior en la parte derecha



Ficha de servicios y trámites a 1 columna, con la opción de al tocarla se desglosan sus botones de "Ver más" e "Iniciar trámite", con outline negro que enmarca la información

Dependiendo del tamaño, estructura e importancia de la información a mostrar, se dividirán las columnas en su adaptación.

Ficha de información del titular debe estar agrupada a 1 columna, de manera vertical



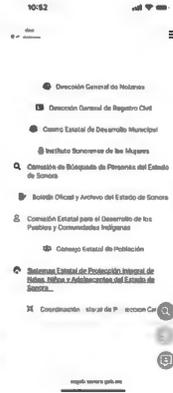
Numeralia a 2 columnas

Sección informativa del footer a 1 columna en vertical



Base del footer a 1 columna en vertical

Enlaces de interés a 1 columna en vertical



14. MÓDULOS DEL SITIO

Los módulos de sitio se utilizan para poder darle un orden y homogenizar las páginas de las diferentes instituciones, con opciones ya predefinidas que permiten modificar la información que sea requerida.

- **Menú de Accesos de Gobierno:** módulo que contiene los accesos a las opciones del portal Sonora.
- **Menú Principal:** módulo que permite las opciones configuradas en la sección de menús para el menú principal.
- **Pre Footer:** módulo que contiene la información de contacto de la dependencia, así también el menú de accesos a la política de privacidad, denuncia ciudadana y contacto.
- **Breadcrumbs (migas de pan):** en ese módulo se configura la ruta inicial del sitio web.
- **Footer:** módulo donde se muestran elementos del footer del sitio.
- **Hero:** esta sección se muestra en el header principal e incluye el buscador general de servicios y el logotipo del organismo. Se deberá actualizar la imagen y el título de esta.
- **Acciones de Gobierno:** en esta sección se muestra únicamente el menú principal del Gobierno del estado, esta no se modificará.
- **Slider Principal:** en este módulo se permite actualizar el slider, para escritorio deberá medir 1290x224px y para móvil 600x600px.
- **Top Header:** este módulo que contiene los elementos principales del encabezado del sitio

Imágenes

La integración de gráficos e imágenes se concibe como un recurso complementario para enriquecer la información y facilitar la comprensión de la página. Se sugiere que las imágenes o ilustraciones representen entre el 5% y el 15% del contenido total de la página principal.

- Los formatos permitidos son JPEG, PNG Y PDF para imágenes.
- Los archivos no deben ser mayor a 1Mb, se debe intentar manejar imágenes menores a 75kb
- La fotografía del titular debe ser cuadrada, se recomienda 700 x 700 pixeles, a 72dpi
- La resolución idónea para las imágenes deber ser 72dpi para optimizar la visualización en internet.
- Las imágenes para los sliders para escritorio deberá ser de 1290x22 pixeles y móvil de 600x600 pixeles.



Documentos

- Los documentos para para la que son permitidos son: PDF, DOCX, XLSX, PPTX, ZIP, JPEG Y PNG
- Los documentos no deberán exceder los 15 megas y si es posible 5 megas.
- Archivos grandes o colecciones de archivos pequeños, deberán estar disponibles en versión comprimida (ZIP). (Poner como se suben archivos en imagen?)



Videos

Todos los videos utilizados deberán estar previamente subidos a la cuenta oficial de la dependencia, y solo utilizar los links para la correcta visualización.



Artículos

La sección de artículos se refiere a las noticias del sitio, estas se deberán subir en la parte de Contenido y Artículos.

Los artículos deberán tener

- Título

- Descripción
- Fotografía
- Estar designados a una categoría

*En la sección 4.5 (ejemplo) se explica a detalle como subir un artículo y modificar las categorías.



15. ROLES PARA LA CREACIÓN DE PORTALES

La Dirección de Gobierno Digital, a través de sus distintas áreas, asumirá la responsabilidad de supervisar y hacer cumplir los lineamientos de diseño, imagen, contenido y aspectos técnicos establecidos en la guía actual. Su objetivo es asegurar que los sitios web de las dependencias y organismos adscritos al Gobierno de Sonora mantengan una apariencia uniforme, sean funcionales y proporcionen información y servicios útiles.

Para lograr estos objetivos, las unidades administrativas deben designar un responsable del sitio web para la parte tecnológica, y un responsable de la información para el contenido. Ambos coordinarán los esfuerzos del equipo de trabajo en el rediseño y mantenimiento del sitio. A continuación, se describen los perfiles de los profesionales que deben participar en las diferentes tareas relacionadas con el desarrollo y operación de un sitio web:

- Responsable de sitio/ desarrollador.
- Responsable de información.
- Publicador de información.
- Diseñador
- Enlace de comunicación social

16. ACCESIBILIDAD

- Accesibilidad Web se refiere a la práctica de asegurar que las personas con discapacidades puedan utilizar y acceder a sitios web de manera efectiva. Esto significa que los sitios web, herramientas y tecnologías están diseñadas y desarrolladas de tal manera que todas las pueden usarlas. Más concretamente, las personas pueden: percibir, comprender, navegar, interactuar y contribuir a la web.
- La Accesibilidad web abarca todas las discapacidades que afectan al acceso a la Web, incluyendo: auditivas, cognitivas, neurológicas, físicas, del habla, visuales. La Iniciativa de Accesibilidad Web del W3C desarrolla especificaciones técnicas, pautas, técnicas y recursos que describen soluciones de accesibilidad. Estos son considerados estándares internacionales para la accesibilidad web; por ejemplo, WCAG 2.0 son también estándar ISO: ISO/IEC 40500.
- Al desarrollar la plantilla general de sitios web del Gobierno del Estado de Sonora, se hicieron pruebas de accesibilidad en varias etapas del desarrollo con el propósito de identificar los problemas de accesibilidad desde el inicio, cuando es más fácil resolverlos. Es importante que al desarrollar los contenidos en los sitios web y servicios se hagan pruebas de usabilidad y accesibilidad en todo momento para asegurar que todos los usuarios puedan utilizarlos de manera clara y efectiva. Es fundamental realizar pruebas de accesibilidad durante todas las etapas del desarrollo del sitio web y realizar evaluaciones periódicas para garantizar que se cumplan las pautas de accesibilidad.
- La realización de pruebas y la evaluación continua son aspectos fundamentales en el desarrollo y mantenimiento de sitios web accesibles. Estas prácticas garantizan que los estándares de accesibilidad se cumplan y que los usuarios con discapacidades puedan acceder y utilizar el contenido de manera efectiva. Existen herramientas que ayudan en la evaluación. Sin embargo, ninguna herramienta por sí sola puede determinar si un sitio cumple con las pautas de accesibilidad.
- Generar productos digitales accesibles es una actividad más importante de lo que la mayoría cree, no solo desde un punto de vista ético y de responsabilidad social, sino también porque tiene un impacto en el ciudadano a través de los motores búsqueda, los cuales se toman muy en serio la accesibilidad, en cuanto más estructurado y entendible sea nuestro contenido, más lo será para aquellos usuarios con limitaciones físicas y cognitivas. Así, también tener una web accesible también tiene un impacto en el Search Engine Optimization (SEO). La experiencia de usuario es clave cuando hablamos de accesibilidad. Y cuando hablamos de diseño accesible para usuarios con dificultad para usar productos digitales nos referimos a todos los usuarios.
Para evaluar si tu sitio web tiene un diseño accesible, debes tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 - **Contraste:** El contraste es un principio fundamental en el diseño web accesible que se refiere a la diferencia en la luminosidad o el color entre el texto y el fondo sobre

el cual está colocado. Un contraste adecuado entre el texto y el fondo es esencial para garantizar que el contenido sea legible y comprensible para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidades visuales o dificultades para distinguir los colores.



Promovemos y guiamos una política social, con enfoque de derechos, orientado a transformar las condiciones de pobreza y marginación para generar bienestar con justicia social.

- **Enfoque:** Cambiar el estado de un elemento como puede ser un botón, link, campo de formulario o elementos de menú ayudan a los usuarios a situarse. Además, debemos tener en cuenta la importancia del tabulador del teclado como modo de navegación para los usuarios con limitaciones motrices.

Secretaría de Desarrollo Social



Secretaría de Desarrollo Social



- **Textos o instrucciones:** Ofrecer a los usuarios textos explicativos cuando son necesarios para completar una acción es básico para hacer que un diseño sea accesible. Los campos de formulario deberían tener una etiqueta permanente en cada campo.



- **Colores:** Si el usuario necesita acceder a un contenido relevante, no podemos usar únicamente el color para transmitirlo. Así, se recomienda acompañar iconos o

47

diagramas de texto explicativo, especialmente si se trata de elementos imprescindibles para el usuario.

Oferta Educativa



- **Estructura de marcado y texto alternativo:** Una estructura de encabezados (h1, h2, h3, h4, etc.) clara es imprescindible para que aquellos usuarios ciegos puedan entender nuestro contenido. Así que el marcado en HTML es fundamental y no se debe usar por una cuestión de estilo sino para hacer nuestro sitio web sea accesible.

Acciones de Gobierno



Acciones



- **Etiquetar nuestras imágenes:** correctamente, con un texto alternativo descriptivo, ayudará a las personas con discapacidad visual a entender qué contenido visual ilustra nuestros site.

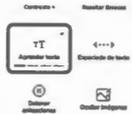


- **Tamaño de la fuente:** El tamaño de la fuente es un aspecto crucial para la accesibilidad web, ya que garantiza que el contenido sea legible y comprensible para una amplia gama de usuarios, incluidos aquellos con discapacidades visuales o dificultades para la lectura.

48

Coordinación de Zona 04 Agua Prieta

Coordinadora: María Teresa Santana García.
 Ubicación: Calle 7 No. 502 planta alta, entre Av. 5 y 6, colonia Centro, C.P. 84200 Agua Prieta, Sonora.
 Teléfono: (533) 338-09-06 y (533) 338-00-84
 Correo electrónico: czaqueprieta@sema.gob.mx



Existen diversas herramientas disponibles para mejorar la accesibilidad de un sitio web. Estas herramientas pueden ayudar a identificar problemas de accesibilidad y proporcionar sugerencias para corregirlos. Aquí tienes algunas herramientas útiles:

- **WAVE (Web Accessibility Evaluation Tool):** Una herramienta en línea que identifica errores de accesibilidad y proporciona sugerencias para corregirlos.
- **AChecker:** Una herramienta en línea que verifica la accesibilidad de una página web y ofrece recomendaciones para mejorarla.
- **Userway:** Es un conjunto de herramientas basadas en la nube para la accesibilidad a sitios web. Con el widget de UserWay, las personas con discapacidades que visiten el sitio pueden utilizar diversas opciones de accesibilidad, como un aumento del tamaño de texto, animaciones de pausa, cambios de contraste, lector de pantalla, navegación por teclado y muchas otras funciones. Además, UserWay proporciona informes de auditoría detallados que han sido diseñados para mejorar la accesibilidad. Estos informes proporcionan recomendaciones de cambios de contenido, estructurales y de código para los sitios web. Los portales web del Gobierno del Estado de Sonora ha implementado esta herramienta en todos sus sitios web.

Para dar cumplimiento a las políticas de inclusión y accesibilidad se ha implementado la plataforma basada en inteligencia artificial UserWay, la cual está conformada por un conjunto de herramientas basadas en la nube. UserWay proporciona un widget de accesibilidad con la para ayudar a las empresas a cumplir con las pautas de ADA (Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades, por sus siglas en inglés) y WCAG (pautas de accesibilidad para el contenido web, por sus siglas en inglés).

Con el widget de UserWay, las personas con discapacidades que visiten el sitio pueden utilizar diversas opciones de accesibilidad, dentro de las cuales se encuentran:

- Aumento del tamaño de texto
- Pausa de animaciones
- Cambios de contraste
- Lector de pantalla
- Navegación por teclado
- y muchas otras funciones.



17.OPTIMIZACIÓN

- La optimización y SEO en los sitios web de los portales del Gobierno del Estado de Sonora es crucial para garantizar que la información y los servicios gubernamentales estén disponibles y sean accesibles para los ciudadanos de manera efectiva. Esta práctica no solo mejora la visibilidad de los sitios web en los motores de búsqueda, sino que también ayuda a proporcionar una experiencia de usuario óptima y a cumplir con los estándares de transparencia y accesibilidad.
- La optimización de los sitios web comienza con la identificación de palabras clave relevantes que los usuarios podrían utilizar al buscar información relacionada con los servicios gubernamentales en Sonora. Esto implica realizar una investigación de palabras clave para entender mejor los términos y frases que son populares entre los ciudadanos que buscan información sobre trámites, servicios públicos, eventos y más.
- Es fundamental que el contenido de los sitios web del Gobierno de Sonora sea relevante, útil y de alta calidad. Esto incluye proporcionar información clara y concisa sobre los servicios gubernamentales, trámites, eventos, noticias y más. El contenido debe ser fácil de entender y estar estructurado de manera lógica para facilitar la navegación y la búsqueda de información por parte de los usuarios.
- Además del contenido, la optimización técnica juega un papel importante en el SEO de los sitios web gubernamentales de Sonora. Esto incluye aspectos como la optimización de la velocidad de carga del sitio, la mejora de la experiencia móvil, la optimización de imágenes, la corrección de enlaces rotos y la implementación de etiquetas meta y estructura de URL amigable para los motores de búsqueda.
- **Velocidad de carga del sitio:** La velocidad de carga del sitio web es un factor crítico tanto para la experiencia del usuario como para el SEO. Los sitios web gubernamentales de Sonora deben estar optimizados para cargar rápidamente en una variedad de dispositivos y conexiones de internet. Esto implica optimizar el tamaño de los archivos, utilizar compresión, habilitar el almacenamiento en caché del navegador y optimizar el código y los recursos del sitio.
- **Optimización para dispositivos móviles:** Dado que un número creciente de usuarios accede a internet desde dispositivos móviles, es fundamental que los sitios web del Gobierno de Sonora estén optimizados para una experiencia móvil óptima. Esto implica utilizar un diseño receptivo o adaptativo que se adapte automáticamente a diferentes tamaños de pantalla y dispositivos, así como optimizar la velocidad de carga y la usabilidad en dispositivos móviles.
- **Estructura de URL amigable:** Una estructura de URL clara y descriptiva no solo facilita la navegación para los usuarios, sino que también mejora la comprensión del contenido por parte de los motores de búsqueda. Los URLs deben ser legibles, concisos y descriptivos, utilizando palabras clave relevantes cuando sea posible y evitando caracteres especiales o cadenas de números aleatorios.
- **Etiquetas meta y descripciones:** Las etiquetas meta, como el título y la descripción de la página, son importantes para el SEO, ya que proporcionan información

relevante sobre el contenido de la página a los motores de búsqueda y a los usuarios. Estas etiquetas deben ser descriptivas, relevantes y contener palabras clave pertinentes para el contenido de la página.

- **Marcado semántico y estructura de datos:** El uso de marcado semántico, como HTML5, ayuda a los motores de búsqueda a comprender la estructura y el contexto del contenido de la página. Además, la implementación de marcado de esquema y estructura de datos puede mejorar la visibilidad del contenido en los resultados de búsqueda al proporcionar información adicional y enriquecida, como reseñas, horarios de eventos o datos de contacto.
- **Seguridad del sitio:** La seguridad del sitio web es un factor importante para el SEO y la confianza del usuario. Los sitios web del Gobierno de Sonora deben implementar medidas de seguridad, como certificados SSL, para proteger la privacidad y la integridad de los datos de los usuarios, así como para mejorar la clasificación en los resultados de búsqueda.
- **Subdominios:** Los sitios web de las dependencias, entidades y organismo que forman parte del Gobierno del Estado de Sonora deben ser publicados como parte del dominio sonora.gob.mx. Ejemplo educacion.sonora.gob.mx, turismo.sonora.gob.mx, pagos.sonora.gob.mx, actas.sonora.gob.mx. Todo esto con el objetivo de generar una estrategia efectiva para organizar y segmentar los diferentes temas relacionados a la administración pública estatal.
- **Consistencia y cohesión:** Al tener todos los sitios web de las dependencias y organismos bajo el mismo dominio, se crea una apariencia cohesiva y consistente que refleja la identidad del Gobierno del Estado de Sonora. Esto facilita que los ciudadanos identifiquen y reconozcan fácilmente los sitios web gubernamentales.
- **Facilidad de acceso:** Al concentrar todos los sitios web bajo un solo dominio, los ciudadanos pueden acceder fácilmente a la información y servicios ofrecidos por las diferentes dependencias y organismos del Gobierno de Sonora utilizando una única URL base, como "sonora.gob.mx", seguida de la sección correspondiente para cada entidad.
- **Eficiencia en la gestión:** Al centralizar la administración y gestión de los sitios web bajo un solo dominio, se simplifica el proceso de mantenimiento, actualización y seguridad de los sitios. Esto puede resultar en una gestión más eficiente y económica de los recursos tecnológicos y humanos dedicados a la operación de los sitios web gubernamentales.
- **Mejora del SEO:** Al agrupar todos los sitios web bajo un dominio principal fuerte, como "sonora.gob.mx", se puede fortalecer la autoridad del dominio y mejorar la visibilidad en los resultados de búsqueda. Esto puede beneficiar a todas las dependencias y organismos del Gobierno de Sonora al aumentar su exposición en línea y facilitar que los ciudadanos encuentren la información que están buscando.
- **Transparencia y confianza:** Al utilizar un dominio gubernamental oficial como "sonora.gob.mx", se transmite una imagen de transparencia, confianza y legitimidad para los sitios web de las dependencias y organismos del Gobierno de Sonora. Esto puede generar mayor confianza entre los ciudadanos y mejorar la percepción de la administración gubernamental.

- La estructura de enlaces internos y externos también es importante para el SEO de los sitios web gubernamentales. Los enlaces internos ayudan a los motores de búsqueda a entender la estructura y la jerarquía del sitio web, mientras que los enlaces externos de calidad pueden mejorar la autoridad y la relevancia del sitio en los resultados de búsqueda.
- **Enlaces internos:** Los enlaces internos son aquellos que conectan páginas dentro del mismo sitio web. Estos enlaces son importantes por varias razones:
 - Facilitan la navegación: Los enlaces internos ayudan a los usuarios a navegar por el sitio web de manera más eficiente al proporcionarles rutas claras y directas hacia el contenido relevante.
 - Mejoran la indexación: Los motores de búsqueda utilizan enlaces internos para descubrir e indexar nuevas páginas dentro del sitio web. Una estructura de enlaces internos bien diseñada puede mejorar la visibilidad del contenido en los resultados de búsqueda.
 - Distribuyen autoridad: Los enlaces internos distribuyen la autoridad de la página principal a otras páginas dentro del sitio web. Esto puede mejorar el posicionamiento de las páginas en los motores de búsqueda y aumentar su visibilidad.
- **Enlaces externos:** Los enlaces externos son aquellos que apuntan a páginas fuera del sitio web. Estos enlaces también son importantes por varias razones:
 - Conexión con recursos externos: Los enlaces externos permiten a los usuarios acceder a recursos adicionales y relevantes fuera del sitio web gubernamental, lo que puede enriquecer su experiencia y proporcionarles información adicional.
 - Aumentan la autoridad: Los enlaces externos de sitios web de alta calidad pueden mejorar la autoridad y la relevancia del sitio web gubernamental en los ojos de los motores de búsqueda. Esto puede ayudar a mejorar el posicionamiento en los resultados de búsqueda.
 - Refuerzan la credibilidad: Los enlaces externos a fuentes confiables y relevantes pueden aumentar la credibilidad del sitio web gubernamental, ya que demuestran que el sitio está respaldado por información de calidad y verificada.
- **Importancia de una estructura coherente del sitio web:** Una estructura coherente del sitio web es fundamental para garantizar que la navegación de los usuarios sea eficiente y que puedan encontrar fácilmente la información que están buscando. Algunas formas en que una estructura coherente del sitio web contribuye a una mejor experiencia del usuario incluyen:
 - Organización lógica del contenido: Una estructura coherente del sitio web organiza el contenido de manera lógica y jerárquica, lo que facilita a los usuarios encontrar lo que están buscando sin tener que buscar demasiado.
 - Facilita la navegación: Una estructura coherente del sitio web utiliza enlaces internos y externos de manera efectiva para guiar a los usuarios a través del contenido de manera fluida y sin problemas.
 - Mejora la usabilidad: Una estructura coherente del sitio web mejora la usabilidad al proporcionar una experiencia de usuario intuitiva y fácil de entender. Esto puede

incluir menús de navegación claros, etiquetas descriptivas y una disposición coherente de elementos en todas las páginas.

- **Uso de mapas del sitio:** Un mapa del sitio es una herramienta que representa la estructura y la organización de un sitio web de manera visual. Es una especie de "índice" que enumera todas las páginas del sitio y muestra cómo están interconectadas. Desarrollar un mapa del sitio para el Gobierno del Estado de Sonora es crucial para garantizar una navegación efectiva y una experiencia positiva para los usuarios. La plantilla de portales web desarrollada, implementa el uso de mapas del sitio los cuales son anexados al motor de búsqueda para mejorar la indexación de los sitios web.
- **Estructura jerárquica:** Un mapa del sitio ayuda a establecer una estructura jerárquica clara para el sitio web del Gobierno de Sonora. Esto implica identificar las páginas principales, como la página de inicio y las secciones principales (por ejemplo, servicios, trámites, noticias, contacto), y cómo estas se conectan con páginas secundarias y terciarias.
- **Facilita la navegación:** Al proporcionar una visión general de la organización del contenido, un mapa del sitio facilita la navegación para los usuarios. Les permite encontrar rápidamente la información que están buscando y entender cómo está organizada dentro del sitio web gubernamental.
- **Identificación de contenido faltante:** Al crear un mapa del sitio, es posible identificar áreas del sitio web que carecen de contenido o están subdesarrolladas. Esto puede ayudar a priorizar la creación de contenido nuevo o la mejora de secciones existentes para garantizar que el sitio web del Gobierno de Sonora esté completo y actualizado.
- **Optimización para motores de búsqueda:** Un mapa del sitio también es útil para los motores de búsqueda, ya que les proporciona una estructura clara del sitio web y les ayuda a indexar y clasificar el contenido de manera más eficiente. Esto puede mejorar la visibilidad del sitio web gubernamental en los resultados de búsqueda y aumentar su tráfico orgánico.
- **Mejora la experiencia del usuario:** Al garantizar una navegación clara y una estructura coherente del sitio web, un mapa del sitio mejora la experiencia del usuario. Los usuarios pueden encontrar rápidamente la información que necesitan sin sentirse perdidos o confundidos dentro del sitio.
- **Actualización y mantenimiento:** Un mapa del sitio puede ser una herramienta útil para el mantenimiento continuo del sitio web gubernamental. Facilita la identificación de áreas que requieren actualización o ajuste a medida que cambian las necesidades y prioridades del Gobierno de Sonora.
- La accesibilidad y la usabilidad son aspectos fundamentales de la optimización de los sitios web gubernamentales de Sonora. Esto implica asegurarse de que los sitios sean accesibles para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidades, y que proporcionen una experiencia de usuario intuitiva y fácil de usar en todos los dispositivos y navegadores.

18. PUESTA EN MARCHA

La puesta en marcha de un sitio web para la red de portales del Gobierno del Estado de Sonora es un proceso complejo que requiere una cuidadosa planificación, desarrollo y ejecución. Para lograr una puesta en marcha exitosa es necesario asegurar que se cumplen con los siguientes aspectos o características.

18.1. Diseño y Estructura Consistente

- La página de inicio, excepto el Portal Sonora debe ser consistente de todos los sitios web, la Subsecretaría de Gobierno Digital ha diseñado una plantilla estándar para los sitios web de las dependencias y entidades que cumple con el objetivo de homogenizar la imagen institucional en línea, es por ello que en las páginas de inicio solo se deberá actualizar la información correspondiente a la dependencia, entidad u organismo, tratando de conservar en la medida de lo posible todos los elementos definidos.
- Mantener un diseño limpio y ordenado, evitando el exceso de información o elementos que puedan distraer al usuario. La cabecera y pie de página de los sitios web debe conservarse en todas las páginas. El logotipo de cada dependencia debe colocarse en la sección de presentación del sitio y la información de contacto deberá agregarse en la sección de información antes del pie de página.
- Se debe asegurar que en cada uno de los sitios web se tenga un menú de navegación claro y visible, un área destacada para acciones (noticias) importantes, y enlaces destacados a las secciones principales del sitio o documentos importantes, un enlace al portal de transparencia de la dependencia, entidad u organismo.
- Se debe establecer una estructura de páginas coherentes en todos los sitios web del gobierno estatal de Sonora.
- Utilizar las plantillas predefinidas que reflejen la identidad visual en línea del gobierno del Estado de Sonora.
- Garantizar que la navegación sea intuitiva y consistente en todos los sitios, con menús claros y accesibles.
- Asegurarse de que el diseño de la página de inicio sea completamente responsivo, es decir, que se adapte de manera óptima a diferentes dispositivos y tamaños de pantalla, como computadoras de escritorio, tabletas y teléfonos móviles.
- Seguir las pautas para el uso consistente de imágenes, gráficos y otros elementos visuales en las páginas en todos los sitios web.
- Utilizar fotografías de alta calidad que reflejen la cultura, la gente y los paisajes de Sonora, reforzando la identidad regional. Se debe tener licencia para el uso legal de estas imágenes. Evitar en todo momento, utilizar imágenes descargadas de internet donde se desconoce las licencias de uso.
- Utilizar en los contenidos la paleta de colores y fuentes tipográficas que sean coherentes con la identidad visual del gobierno de Sonora.
- Mantener la misma combinación de colores y fuentes en todos los sitios web para reforzar la marca y facilitar la identificación visual.
- Mantener la misma disposición y estilo visual en todos los elementos de la página de inicio, como botones, iconos y bloques de contenido.

- Diseñar un menú de navegación claro y jerárquico que permita a los usuarios encontrar fácilmente la información que están buscando.
- Utilizar términos consistentes y descriptivos para los elementos del menú y los enlaces, evitando confusiones o ambigüedades.
- Realizar pruebas de usabilidad regulares para identificar áreas de mejora y garantizar que la página de inicio cumpla con las necesidades y expectativas de los usuarios.

18.2. Uso de subdominios y dominios

- Utilizar subdominios del formato "subdominio.sonora.gob.mx" para cada sitio web, asegurando una identificación clara como parte del gobierno estatal.
- Garantizar que los nombres de subdominio sean descriptivos y representen claramente el contenido o el propósito del sitio.
- Se prohíbe el uso de subdominios que no cumplan con esta convención, a menos que se haya obtenido una aprobación especial del área de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Gobierno Digital (SGD).
- Cualquier solicitud para el uso de subdominios que no sigan la convención estándar debe ser presentada al área de Infraestructura Tecnológica de la SGD.
- La solicitud debe incluir una justificación clara del propósito del sitio y su alineación con los objetivos gubernamentales.
- La aprobación de subdominios especiales será otorgada por el área de Infraestructura Tecnológica de la SGD después de una revisión y evaluación cuidadosa de la solicitud.
- Una vez aprobado, el subdominio especial será asignado al sitio web correspondiente y se incluirá en el registro centralizado de subdominios.
- El registro centralizado de subdominios será actualizado regularmente para reflejar cualquier cambio en la asignación de subdominios.
- Se llevará a cabo una revisión periódica para identificar y eliminar subdominios no utilizados o desactualizados, liberando así recursos de dominio según sea necesario.
- Todos los equipos y departamentos responsables de los sitios web del gobierno estatal de Sonora deben cumplir con estas reglas establecidas para el manejo de subdominios.
- Se fomentará la coordinación y comunicación entre los equipos de desarrollo web y el área de Infraestructura Tecnológica de la SGD para garantizar el cumplimiento y la eficiencia en el manejo de subdominios.

18.3. Cumplimiento de lineamientos de imagen en línea

- El cumplimiento de los lineamientos de imagen en línea es un requisito esencial para todos los sitios web y software desarrollados dentro del gobierno estatal. Esto garantiza una presencia digital unificada y coherente para todas las entidades gubernamentales, lo que refuerza la identidad institucional del gobierno y mejora la experiencia del usuario.
- Utilizar colores, tipografías y elementos visuales aprobados por la marca gubernamental en todos los sitios.

- La Dirección de Experiencia de Usuario, Diseño de Interfaces y Portales Institucionales es el área responsable de desarrollar y mantener una guía de diseño e imagen institucional en línea para el gobierno estatal, basándose en los lineamientos establecidos del manual de imagen publicado por la Coordinación de Comunicación Social. Esta guía establecerá los lineamientos específicos para la imagen en línea, incluyendo el uso del logotipo oficial del gobierno, los colores institucionales, la tipografía y otros elementos visuales.
- Antes de que un sitio web o software sea lanzado, debe ser revisado por el equipo de experiencia de usuario y diseño para asegurarse de que cumple con los lineamientos establecidos. Esto incluye revisar el diseño visual, la usabilidad y la accesibilidad para garantizar una experiencia coherente y de alta calidad para los usuarios.
- El equipo de experiencia de usuario, diseño de interfaces y portales institucionales debe coordinarse con las diferentes entidades gubernamentales para asegurarse de que sus necesidades y requisitos específicos se reflejen adecuadamente en el diseño de los sitios web y software.
- Además de aprobar el diseño inicial, el equipo de experiencia de usuario y diseño también debe proporcionar capacitación y soporte continuo a las entidades gubernamentales en el mantenimiento y actualización de sus sitios web y software para garantizar que sigan cumpliendo con los lineamientos de imagen en línea.
- El equipo de experiencia de usuario y diseño debe realizar evaluaciones periódicas de los sitios web y software para asegurarse de que siguen cumpliendo con los lineamientos establecidos y para identificar áreas de mejora.

18.4. Optimización para motores de búsqueda (SEO)

- La optimización para motores de búsqueda (SEO) es un aspecto crucial para garantizar la visibilidad y accesibilidad de los sitios web en los resultados de búsqueda. Dado que la indexación y la mejora de los sitios web son temas prioritarios para el gobierno, es fundamental que antes de publicar un sitio web se deben hacer pruebas para garantizar que el sitio web cumple con los aspectos principales.
- Es crucial realizar una investigación exhaustiva de palabras clave relevantes para el sector gubernamental y las entidades específicas. Esta investigación ayudará a identificar las consultas de búsqueda más relevantes para incluir en el contenido del sitio web y optimizarlo para el SEO.
- El contenido de los sitios web gubernamentales debe estar estructurado y organizado de manera que sea fácilmente indexado por los motores de búsqueda. Esto implica utilizar etiquetas HTML apropiadas, como títulos, encabezados y meta descripciones, que contengan palabras clave relevantes y describan con precisión el contenido de la página.
- Además del contenido, es importante optimizar aspectos técnicos del sitio web que afectan su capacidad de indexación por los motores de búsqueda. Esto incluye la optimización de la velocidad de carga del sitio, la compatibilidad con dispositivos móviles y la creación de una estructura de URL amigable para los motores de búsqueda.

- La estructura de enlaces internos y externos en un sitio web gubernamental también es importante para el SEO. Los enlaces internos deben facilitar la navegación dentro del sitio y ayudar a distribuir el valor de SEO a través de las páginas relevantes, mientras que los enlaces externos de sitios web de alta autoridad pueden mejorar la credibilidad y visibilidad del sitio.
- Es fundamental realizar un seguimiento regular del rendimiento del sitio web en términos de SEO utilizando herramientas de análisis web. Esto permite identificar áreas de mejora y ajustar la estrategia de SEO según sea necesario para mejorar la visibilidad en los resultados de búsqueda.
- La Dirección de Experiencia de Usuario, Diseño de Interfaces y Portales Institucionales, puede proporcionarles códigos de seguimiento para todos los sitios web y sistemas gubernamentales. Estos códigos de seguimiento son herramientas esenciales para recopilar datos sobre las visitas a los sitios web y sistemas, lo que nos permite obtener una visión general completa y detallada de la actividad en línea. Estos códigos nos permiten recopilar información valiosa sobre el tráfico, el comportamiento del usuario y otras métricas clave que nos ayudarán a comprender mejor cómo interactúan los ciudadanos con nuestras plataformas digitales. También nos permite tomar decisiones informadas para mejorar la usabilidad, la accesibilidad y la eficacia de nuestros sitios web y sistemas, lo que a su vez mejorará la experiencia del usuario y garantizará que estemos brindando servicios digitales de alta calidad a todos los ciudadanos.

18.5. Usabilidad y experiencia de usuario

- En el marco de la digitalización gubernamental, se establece como prioridad la implementación de buenas prácticas y estándares de usabilidad y experiencia de usuario (UX) en todos los sitios web y desarrollos digitales del gobierno. Esto refleja el compromiso del gobierno con la creación de servicios digitales que sean accesibles, eficientes y centrados en el ciudadano. Al seguir estos principios, nos aseguramos de que nuestros sitios web y desarrollos digitales sean herramientas efectivas que mejoren la interacción y la satisfacción de todos los usuarios.
- Todos los sitios web y sistemas deben ser accesibles para todas las personas, independientemente de sus habilidades o discapacidades. Se deben seguir las pautas de accesibilidad web (WCAG) para garantizar un acceso equitativo a la información y servicios gubernamentales.
- Los desarrollos digitales deben estar diseñados considerando las necesidades, expectativas y comportamientos de los usuarios. Se realizarán pruebas de usabilidad de manera regular para evaluar y mejorar la experiencia del usuario en función de retroalimentación directa.
- La estructura de la información y la navegación en los sitios web deben ser claras y fáciles de entender. Los menús y enlaces deben estar organizados de manera lógica, facilitando la ubicación de información relevante para los usuarios.
- Todos los desarrollos digitales deben ser funcionales y visualmente atractivos en varios dispositivos, incluyendo computadoras de escritorio, tabletas y móviles.

- La velocidad de carga y rendimiento de los sitios web es crucial para una experiencia positiva del usuario. Se establecerán estándares de rendimiento para garantizar tiempos de carga rápidos y eficientes.
- La seguridad de la información personal de los usuarios es de máxima importancia. Se deberán implementar medidas robustas para proteger la privacidad y confidencialidad de los datos recolectados en línea.
- Antes del lanzamiento de cualquier desarrollo digital, la Dirección de Experiencia de Usuario, Diseño de Interfaces y Portales Institucionales deberá aprobar el proyecto, asegurándose de que cumpla con los estándares establecidos de usabilidad y experiencia de usuario.
- Se proporcionará capacitación regular a los equipos de desarrollo y gestión de contenidos para mantenerlos actualizados sobre las mejores prácticas de usabilidad y experiencia de usuario.
- Se llevarán a cabo evaluaciones regulares de la usabilidad y experiencia de usuario en todos los sitios web y desarrollos gubernamentales. Los resultados de estas evaluaciones se utilizarán para implementar mejoras continuas.

18.6. Actualización y mantenimiento

- Es muy importante mantener actualizados y funcionales todos los sitios web y desarrollos digitales gubernamentales. Este lineamiento establece prácticas para garantizar que todos los recursos digitales del Gobierno se mantengan al día, optimizados y libres de errores, para brindar a los ciudadanos una experiencia satisfactoria y confiable.
- Todos los sitios web y desarrollos digitales gubernamentales deben mantenerse actualizados con la información más reciente y relevante. Los contenidos desactualizados deben ser revisados y actualizados periódicamente para reflejar cambios en políticas, normativas y servicios gubernamentales.
- Se deben realizar revisiones periódicas para identificar y corregir enlaces rotos o caducados en todos los sitios web gubernamentales. Esto garantizará una navegación fluida y una experiencia del usuario sin interrupciones.
- Se debe designar un equipo o departamento específico dentro de cada dependencia, organismo o entidad como responsable(s) de la actualización y mantenimiento continuo de todos los sitios web y desarrollos digitales gubernamentales. Además, deberán de establecer un programa de mantenimiento regular para los sitios web y desarrollos digitales gubernamentales, que incluya revisiones periódicas de contenidos, enlaces, imágenes, logotipos y colores, así como actualizaciones de software, seguridad y experiencia del usuario en todos los sitios web gubernamentales para identificar áreas de mejora y optimización.
- La Dirección de Experiencia de Usuario, Diseño de Interfaces y Portales Institucionales, realizará tareas de mantenimiento y actualización en los sitios web desarrollados con el gestor de contenidos desarrollada por la misma. Así como monitoreo y actualizaciones de los servidores donde se encuentran los sitios web junto con la Dirección de Infraestructura Tecnológica.
- También, hará revisiones periódicas a los sitios web y seguimiento a solicitudes de apoyo para actualización o mantenimiento de los mismos.

18.7. Capacitación y soporte

- La Dirección de Experiencia de Usuario, Diseño de Interfaces y Portales Institucionales es responsable de proporcionar capacitación y soporte técnico para garantizar la correcta implementación de los principios de experiencia de usuario y diseño de interfaces en todos los proyectos gubernamentales de acuerdo a sus capacidades. Este lineamiento establece un marco para la capacitación continua y el apoyo técnico para los equipos responsables de la creación y gestión de contenidos en plataformas digitales gubernamentales.
- Se proporcionará capacitación personalizada a los equipos responsables de la creación y gestión de contenidos en plataformas digitales gubernamentales. Esta capacitación incluirá la introducción a los principios de experiencia de usuario y diseño de interfaces, así como las mejores prácticas para la creación de contenidos digitales accesibles y centrados en el usuario.
- La Dirección de Experiencia de Usuario, Diseño de Interfaces y Portales Institucionales ofrecerá soporte técnico especializado para resolver problemas técnicos y brindar orientación sobre la implementación de diseños y funcionalidades específicas en plataformas digitales gubernamentales.
- Se proporcionará asistencia y orientación en la publicación de ciertos contenidos en plataformas digitales gubernamentales, especialmente aquellos que requieran un diseño o formato específico para garantizar una experiencia de usuario óptima.
- La capacitación y el soporte técnico se ofrecerán de manera continua para mantener actualizados a los equipos responsables de la creación y gestión de contenidos en plataformas digitales gubernamentales sobre los últimos avances en experiencia de usuario y diseño de interfaces.
- Se proporcionarán manuales, guías y documentación detallada para ayudar a los equipos en la implementación de diseños y funcionalidades específicas en plataformas digitales gubernamentales.

18.8. Seguridad y privacidad

- La seguridad y la privacidad son aspectos críticos para todos los sitios web y desarrollos gubernamentales. El gobierno establece como prioridad absoluta la implementación de medidas robustas de seguridad y privacidad para proteger la información confidencial de los ciudadanos y garantizar la integridad de los sistemas gubernamentales en línea.
- Todos los datos sensibles de los ciudadanos, como información personal, financiera o médica, deben ser protegidos mediante técnicas de encriptación y medidas de seguridad adecuadas para evitar accesos no autorizados.
- Los sitios web y desarrollos gubernamentales deben cumplir con las regulaciones y normativas de seguridad de datos pertinentes, como la Ley de Protección de Datos Personales, para garantizar el cumplimiento de estándares de privacidad y seguridad.
- Se debe implementar un programa regular de actualización de software y aplicar parches de seguridad para proteger contra vulnerabilidades conocidas y garantizar la seguridad de los sistemas gubernamentales en línea.

- Se deben implementar mecanismos robustos de autenticación y autorización para garantizar que solo usuarios autorizados tengan acceso a información confidencial y sistemas gubernamentales.
- Se deben implementar herramientas de monitoreo y detección de amenazas para identificar y responder de manera proactiva a posibles intrusiones o actividades maliciosas en los sistemas gubernamentales en línea.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquense en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO. Las presentes Reglas entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su publicación.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones normativas y administrativas que se opongan a las presentes.

CUARTO. La SGD publicará para su utilización y debido cumplimiento el presente documento normativo a través de la página web: <http://oficialiamayor.sonora.gob.mx/>

QUINTO. Con la finalidad de mantener vigentes las Reglas de Identidad, la SGD realizará una revisión anual de los mismos y de estimarlo conveniente, se procederá a su actualización.

Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE


LUIS JAVIER ORTEGA CISNEROS
 SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DIGITAL
 DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE SONORA


KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS
 COORDINADORA GENERAL DE COMUNICACIÓN
 SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ÍNDICE

Inicio

1. Introducción
2. Disposiciones Generales
3. Proceso de Creación y planeación

Lineamientos de Diseño para Sitios Web

4. Logotipos institucionales
 - 4.1 Usos Incorrectos/correctos
 - 4.2 Dependencias
5. Colores Hexadecimales
6. Tipografías
7. Iconografía
 - 7.1 Para fichas de trámites y servicios
 - 7.2 Iconos web
8. Botones
9. Arquitectura de la Información
10. Estructura de páginas de sitios web
 - 10.1 Mapa del sitio
 - 10.2 Favicon
 - 10.3 Header
 - 10.4 Menú dependencia
 - 10.5 Servicios
 - 10.6 Trámites
 - 10.7 Programas Sociales
 - 10.8 Slidders
 - 10.9 Acerca de
 - 10.10 Acciones
 - 10.11 Contacto
 - 10.12 Footer
 - 10.13 Formularios
 - 10.14 Bootstrap plantillas
11. Steppers
12. Sistemas Internos
 - 12.1 Inicio de sesión
 - 12.2 Composición
 - 12.3 Grids, botones y filtros
 - 12.4 Steppers verticales
 - 12.5 Inputs
13. Diseño responsivo
14. Módulos del Sitio
15. Roles para la creación de portales

Requisitos generales

16. Accesibilidad
17. Optimización
18. Puesta en Marcha
 - 18.1 Diseño y Estructura Consistente
 - 18.2 Uso de subdominios y dominios
 - 18.3 Cumplimiento de lineamientos de imagen en línea
 - 18.4 Optimización para motores de búsqueda (SEO)
 - 18.5 Usabilidad y experiencia del usuario
 - 18.6 Actualización y mantenimiento
 - 18.7 Capacitación y soporte
 - 18.8 Seguridad y Privacidad

Publicación electrónica
sin validez oficial



DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LOS INMUEBLES QUE SE SEÑALAN.

Acuerdo por el que se incorpora del régimen de dominio público Municipal de la Administración Municipal de Nogales Sonora, las áreas identificadas como: polígono identificado como calle LIPAN APACHE con superficie de 3,676.011 Metros Cuadrados; polígono identificado como calle VIBORA con superficie de 2,575.992 Metros Cuadrados; polígono identificado como calle HUELLA DE AVE con superficie de 828.386 Metros Cuadrados, polígono identificado como calle FLECHA PROTECTORA con superficie 764.84 metros cuadrados; polígono identificado como calle FLECHA PROTECTORA con superficie 687.201 metros cuadrados; polígono identificado como calle FLOR DE CACTUS con superficie 1,000.351 metros cuadrados; polígono identificado como calle PLUMA DE AGUILA con superficie 622.773 metros cuadrados; polígono identificado como calle RAYO DE SOL con superficie 676.312 metros cuadrados; polígono identificado como calle CABALLO con superficie 883.368 metros cuadrados; polígono identificado como calle NUBE DE LLUVIA con superficie 1,046.128 metros cuadrados; polígono identificado como calle GRAN MONTAÑA con superficie 1,032.659 metros cuadrados polígono identificado como calle ANDADOR HUELLA DE COYOTE con superficie 1,205.555 metros cuadrados de dando un total de 14,979.376 metros cuadrados de vialidades ubicados en Ejido Centauro de la Frontera, de esta ciudad de Nogales, Sonora, mismas que se identifican dentro los cuadros de construcción del levantamiento topográfico con registro plano VO6D "PLANO DE SUPERFICIE VIALIDADES Y MANZANAS"; a fin de que se lleve a cabo un acto jurídico objeto de incorporación a favor de este Municipio de Nogales, Sonora, para que sean reconocidos como parte de la vialidades públicas, mismo acto que fue aprobado mediante Acuerdo número seis del Acta número noventa y dos, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro, en apoyo al acuerdo número nueve, del acta número noventa y uno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de junio del día mil veinticuatro, donde se aprobaron los nombres de las vialidades determinadas por el consejo de nomenclatura, en apoyo al dictamen emitido por la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano, y con fundamento a lo previsto en los artículos 192 y 193 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en consideración a los siguiente:

CONSIDERANDO

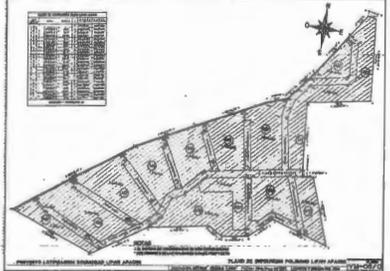
- Que, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 128 Y 129 de la Constitución Política del Estado de Sonora, así como los diversos artículos 2 y 9 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Ayuntamiento de Nogales, Sonora, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, contando, por tanto, con facultad suficiente para celebrar contratos, convenios y demás actos jurídicos relacionados con el objeto para el que ha sido creado por el legislador.
Que conforme a lo establecido en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 3 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Municipio de Nogales, Sonora, es gobernado y administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa.
Que el Ayuntamiento será representado por el Presidente y Síndico Municipal, respetando las disposiciones y formalidades señaladas por la Ley de Gobierno y Administración

NOGALES Ayuntamiento, Ave. Obregón No. 339, Col. Centro, C.P. 84000
+52 (631) 192 8000 @gobierno nogales @municipio nogales-sonora gob.mx

Municipal, acreditando su personalidad mediante constancia de mayoría y validez de elección de Ayuntamiento de fecha 10 de junio del año 2021, emitida por el Consejo Municipal Electoral.

Que de conformidad con lo previsto en el Acta Número 95, correspondiente a la Sesión Solemne celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, el C. Juan Francisco Gim Nogales, presidente Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, cuenta con facultades legales suficientes para suscribir la presente autorización con fundamento en lo previsto en el artículo 64 y 65 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Que mediante Acuerdo número seis del Acta número noventa y dos, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora; aceptó reconocer del Ejido Centauro de la Frontera Norte, de esta ciudad de Nogales, Sonora, de la donación de las áreas identificadas como: polígono identificado como calle LIPAN APACHE con superficie de 3,676.011 Metros Cuadrados; polígono identificado como calle VIBORA con superficie de 2,575.992 Metros Cuadrados; polígono identificado como calle HUELLA DE AVE con superficie de 828.386 Metros Cuadrados, polígono identificado como calle FLECHA PROTECTORA con superficie 764.84 metros cuadrados; polígono identificado como calle FLECHA PROTECTORA con superficie 687.201 metros cuadrados; polígono identificado como calle FLOR DE CACTUS con superficie 1,000.351 metros cuadrados; polígono identificado como calle PLUMA DE AGUILA con superficie 622.773 metros cuadrados; polígono identificado como calle RAYO DE SOL con superficie 676.112 metros cuadrados; polígono identificado como calle CABALLO con superficie 883.368 metros cuadrados; polígono identificado como calle NUBE DE LLUVIA con superficie 1,046.128 metros cuadrados; polígono identificado como calle ANDADOR HUELLA DE COYOTE con superficie 1,205.555 metros cuadrados de dando un total de 14,979.376 metros cuadrados de vialidades ubicados en Ejido Centauro de la Frontera, de esta ciudad de Nogales, Sonora, mismas que se identifican dentro los cuadros de construcción del levantamiento topográfico con registro número plano VM-05/0 y VO6D de conformidad al trazo de vialidades que se señalan a los planos anexos;



NOGALES Ayuntamiento, Ave. Obregón No. 339, Col. Centro, C.P. 84000
+52 (631) 192 8000 @gobierno nogales @municipio nogales-sonora gob.mx

COTEJADO

COTEJADO

Esta copia que consta de 04 folios (o) (es) concuerda fielmente con su original que tengo a la vista, en su redacción, números, sellos y firmas, lo que certifico previo cotejo, doy fé. La presente certificación se hace de conformidad con lo previsto por el artículo 46, segundo párrafo de la Ley del Notariado del Estado de Sonora, en la ciudad de Nogales, Sonora, México a 16 de Agosto de 2024



NOTARIO PÚBLICO N° 65
LIC. SERGIO MONTERO ELIAS
[Handwritten Signature]

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIV19IV-02092024-7B4EB7BD9

